

ESCUELA DE
RELACIONES
INTERNACIONALES
Universidad Nacional, Heredia

34

NUEVA ÉPOCA

SERIE

2012

DOCUMENTOS
DE ESTUDIO



LA REUNIÓN DE
PRESIDENTES Y
LOS MANDATOS
PRESIDENCIALES
DEL SICA

M. SC. DUNNIA MARÍN C.

337.1
M337r



UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL

Signatura

Nº inscripción

337.1
M 337r

337.1
M 337r

Devuelva este libro en
la última fecha indicada

FECHA

HORA

UNIVERSIDAD NACIONAL
Centro de Documentación y
Biblioteca Especializada
6 NOV 01
"LOIS Y FELIPE MOLINA"
ESCUELA DE RELACIONES
INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL
Centro de Documentación y
Biblioteca Especializada
23 NOV 01
"LOIS Y FELIPE MOLINA"
ESCUELA DE RELACIONES
INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL
Centro de Documentación y
Biblioteca Especializada
9/9/01
"LOIS Y FELIPE MOLINA"
ESCUELA DE RELACIONES
INTERNACIONALES

2012

DOCUMENTOS
DE ESTUDIO

LA REUNIÓN
DE PRESIDENTES
Y LOS MANDATOS
PRESIDENCIALES
DEL SICA

M. SC. DUNNIA MARÍN C.



Escuela de Relaciones
Internacionales
Universidad Nacional, Heredia

34

SERIE

NUEVA ÉPOCA

DOCUMENTOS
DE ESTUDIO

2012

LA REUNIÓN
DE PRESIDENTES
Y LOS MANDATOS
PRESIDENCIALES
DEL SICA

M. SC. DUNNIA MARÍN C.



UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA

La reunión de presidentes y los mandatos presidenciales del sica

Primera edición: 2012

Impreso en el Programa de Publicaciones de la UNA, consta de un tiraje de 200 ejemplares.

Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional

Apartado 86-3000, Heredia, Costa Rica

Teléfono: (506) 2562-4162

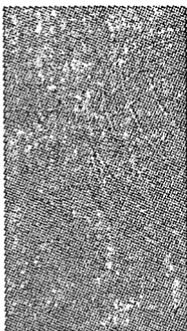
**Unidad de Gestión Editorial
de la Escuela de
Relaciones Internacionales
de la Universidad Nacional
de Costa Rica**

Consejo Editorial:

**M. Sc. Dúnnia
Marín C.**

Graduada en Relaciones Internacionales, Máster en Comercio Internacional y Máster en Integración Regional. Profesora e Investigadora de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Costa Rica.





CONTENIDO

Sigla

Introducción

I- Integración regional

1.2 El Proceso de Integración Centroamericana

II. LA REUNIÓN DE PRESIDENTES EN LA INSTITUCIONALIDAD DEL SICA:

2.1 Las Competencias de la Reunión de Presidentes del SICA

III. EVOLUCIÓN DE LAS REUNIONES PRESIDENCIALES DEL SICA

3.1 El Origen

3.2 Creación de la Institucionalidad y el Marco Jurídico

3.3 Búsqueda de Reformas Institucionales

3.4 El Relanzamiento del Proceso de Integración

3.5 El Escenario Actual

a) El Acuerdo de Asociación con la UE

b) El Tema de Seguridad Regional

**IV. LOS MANDATOS PRESIDENCIALES:
NECESIDAD DE SEGUIMIENTO**

*4.1 El Sistema de Información de los Acuerdos
Presidenciales*

**V. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS MANDATOS
PRESIDENCIALES**

**VI. PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS
REUNIONES DE PRESIDENTES DEL SICA**

6.1 Participación en las Cumbres Presidenciales

*6.2 Desempeño de Costa Rica como Presidencia Pro-
Témpore del SICA*

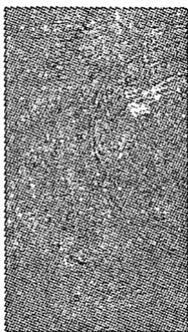
*6.2.1 Presidencia Pro Témpore Segundo Semestre
2006*

*6.2.2 Presidencia Pro Témpore Segundo Semestre
2009*

CONCLUSIONES

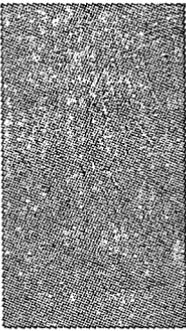
RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



SIGLA

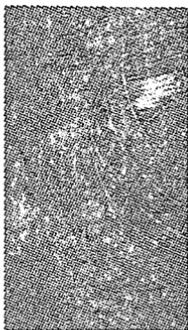
- BCIE:** Banco Centroamericano de Integración Económica
- BID:** Banco Interamericano de Desarrollo
- CCAD:** Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
- CEPAL:** Comisión Económica para América Latina
- GCR:** Grupo Consultivo Regional de Centroamérica
- ODECA:** Organización de Estados Centroamericanos
- PPT:** Presidencia Pro Témpore del SICA
- P.T:** Protocolo de Tegucigalpa
- SE-CAC:** Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano
- SG-SICA:** Secretaría General del SICA
- SG-SICA – DAE:** Dirección de Asuntos Económicos de la Secretaría General del SICA
- SICA:** Sistema de la Integración Centroamericana
- SIECA:** Secretaría de Integración Económica Centroamericana
- SITCA:** Secretaría de Integración Turística Centroamericana
- SG-SICA – DAPJ:** Dirección de Asuntos Políticos y Jurídicos de la Secretaría General del SICA
- SG-SICA – DCI:** Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría General del SICA
- SG-SICA – DPA:** Dirección de Planificación y Análisis de la Secretaría General del SICA
- SISCA:** Secretaría de la Integración Social Centroamericana



AGRADECIMIENTOS

La autora agradece a la Dirección de Planificación y Análisis de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) por los datos proporcionados, particularmente a los señores Mario Villalobos y Jorge Recinos.

También agradece al licenciado César Salazar Grande por la colaboración e información brindada.



INTRODUCCIÓN

Dentro de los órganos que conforman el Sistema de Integración Regional (SICA), la Reunión de presidentes se considera como el “órgano supremo”, al cual le corresponde “definir y dirigir la política centroamericana, estableciendo las directrices sobre la integración de la región” (art.15, literal a) del PT), concerniéndole también el control y seguimiento de sus mandatos y decisiones.

Desde fines de los años ochenta, los Presidentes han asumido la función clave de asegurar el dinamismo del proceso y de adoptar las decisiones político-estratégicas en todas las áreas de la agenda centroamericana (BID-CEPAL). Desde esa perspectiva, la Reunión de Presidentes ha desempeñado un importante papel para el cumplimiento de importantes logros para el desarrollo regional.

No obstante, ese mismo dinamismo provocó la masificación de los mandatos presidenciales dificultando un cumplimiento de calidad. Asimismo, el seguimiento a la ejecución de estos acuerdos se encontró con una serie de dificultades al no existir dispositivos eficientes y eficaces para tal finalidad.

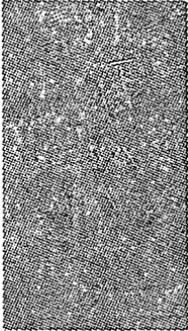
A partir de esto, se hizo evidente la necesidad de un mecanismo de preparación para la toma de decisiones y del seguimiento adecuado, con la finalidad de subsanar la debilidad presente en un buen número de iniciativas regionales carentes de un análisis exhaustivo, armonización y viabilidad.

Bajo esa necesidad, XXVIII Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la

Integración Centroamericana (SICA) se acuerda instruir a la Secretaría General del SICA para la presentación del primer informe sobre el estado de ejecución de los mandatos presidenciales, mismo que es dado a conocer en 2006 durante la XXIX Reunión Ordinaria, efectuada en San José, Costa Rica. A partir de ese momento, la elaboración de informes con el registro de los mandatos emanados por la Reunión de Presidentes se ha convertido en una buena práctica común.

Este documento presenta un análisis respecto a la forma en que han evolucionado las decisiones de la Reunión de Presidentes desde su restablecimiento en 1986, lo cual permite identificar la orientación del proceso de integración regional desde los procesos de paz. Asimismo, se pasa revista al estado de ejecución y seguimiento de los mandatos presidenciales lo cual nos permite efectuar un examen sobre la implementación de las directrices acordadas por los gobernantes de los Estados miembros del SICA.

Cabe mencionar que, este documento de estudio es resultado del proyecto de investigación “Estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales del Sistema de Integración Centroamericana”, desarrollado en la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Costa Rica durante 2010-2011.



I. LA INTEGRACIÓN REGIONAL

La década transcurrida desde la formación de la Comunidad Económica Europea (CEE), en 1957, ha estado marcada por un impresionante crecimiento de las teorizaciones en torno a las causas de la integración regional internacional en Europa y en otras partes del mundo (Joseph S. Nye, 1959)

De acuerdo a la opinión de Gunnar Myrdal (1956), se puede considerar a la integración como un proceso económico y social que destruye barreras (económicas y sociales) entre los participantes.

Dentro de las definiciones más conocidas y ampliamente utilizadas por muchos teóricos de la integración, se encuentra la propuesta por Bela Balassa (1964); que expresa que la integración puede ser entendida como un proceso y como un estado de cosas: “Considerada como un proceso, implica medidas orientadas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes estados nacionales; observada como un estado de cosas, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales”.

Los enfoques teóricos antes expuestos tienen ciertos elementos en común que actúan como características básicas de la integración. Como es posible advertir, todos ellos otorgan supremacía al aspecto económico como factor de motivación para la suscripción de este tipo de acuerdos, sin menoscabo de que lo político permite fortalecer el proceso y consolidar el mismo, es decir estos proyectos presentan una doble visión, como lo seña-

la Holzman “la integración es un fenómeno político en esencia, cuya implementación y/o consecuencia es económica y social.”

Un concepto estrechamente ligado a la noción de integración regional, es el de *supranacionalidad*, que implica la sesión y transferencia de parcelas de soberanía estatal a favor de instituciones supranacionales.

Es importante destacar que, La integración regional se convierte en la forma organizativa recurrente de la fase de globalización de la historia contemporánea. El actual orden internacional legitima los bloques multinacionales, siendo quizás, el ejemplo más claro, el proyecto de la Europa unificada.

En Centroamérica la integración regional, le posibilita a las naciones del área, organizarse como comunidad, capaz de actuar como interlocutora en el cambiante escenario mundial, emitir su voz ante los problemas globales y tener un nivel de influencia en la redefinición de las relaciones internacionales.

La integración regional permite unir la diversidad de nuestras formaciones nacionales, el respeto a las diferencias, la convergencia de intereses en torno a tareas comunes.

1.2 *El Proceso de Integración Centroamericana*

Desde finales de la década de los ochenta, en todo el mundo, se ha dado un nuevo auge de los acuerdos de integración económica en sus diversas formas, denominada por algunos como “una nueva ola de regionalismo”, que a diferencia de la anterior, se caracteriza por un importante apoyo político incluso de aquellos países que privilegiaban las negociaciones multilaterales por encima de la conformación de bloques.

En el caso de Centroamérica la integración no es una idea reciente. Los intentos por lograr una integración de la región se remontan a 1824, escaso tiempo después de alcanzada la independencia política, con la Constitución de la República Federal de Centroamérica, hasta su disolución en 1848.

En la época moderna, el esquema de integración de Centroamérica ha sido un esfuerzo pionero de este tipo que se ha desarrollado en América Latina, teniendo como antecedente la conformación del Mercado Común cuyo origen se encuentra en la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), constituida en 1951 con el propósito de que los cinco países centroamericanos se constituyeran en una comunidad económico-política que aspirara a la integración del área centroamericana.

No obstante, a finales de los años setenta el esfuerzo integracionista mostró claros signos de agotamiento que generaron una etapa de crisis, el proceso sufrió un importante revés y la región se sumergió en conflictos internos, guerras civiles e inestabilidad.

Después de ese periodo totalmente convulso, tras más de una década de hostilidades y discrepancias, hacia finales de los ochenta y principios de los noventa los conflictos armados empezaron a resolverse, fue así como los países centroamericanos cerraron un doloroso periodo de su historia y los años siguientes han significado para la región centroamericana la búsqueda hacia la normalidad de sus condiciones en todas las áreas

Durante la década de los años noventa, con las nuevas condiciones de paz, el proceso de integración centroamericana es reactivado y reestructurado con una serie de nuevos tratados. Con la firma del Protocolo de Tegucigalpa (1991), se inicia la etapa transformadora de la institucionalidad y en febrero de 1993 entra en funcionamiento el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). El SICA viene a conformar la estructura y marco institucional de la integración centroamericana, estableciendo una serie de órganos para el alcance de sus fines.

II. LA REUNIÓN DE PRESIDENTES EN LA INSTITUCIONALIDAD DEL SICA:

El Sistema de Integración Centroamericana (SICA), fue constituido a través del Protocolo de Tegucigalpa (1991), constituyéndose como el marco institucional y organizativo del proceso de integración en Centroamérica. Una debilidad de este marco institucional es la no participación de todos los países del sistema en la totalidad de los órganos que lo conforman (por ejemplo Costa Rica no forma parte del Parlamento Centroamericano-PARLACEN, ni de la Corte Centroamericana de Justicia-CCJ).

Para Ulate (2008), la estructura orgánica e institucional del Sistema de Integración Centroamericana es única, siendo sus órganos principales, según el Protocolo de Tegucigalpa (artículo 12:

“La Reunión de Presidentes, Órgano supremo que dirige y define la política Centroamericana (art. 13 a 15); el Comité Ejecutivo, encargado de asegurar la ejecución y cumplimiento de las decisiones (art. 24); el Consejo de Ministros (sectoriales e intersectoriales), cuyas decisiones son de obligatorio cumplimiento por los Estados Miembros (art. 16-22); el Comité Consultivo integrado por el sector empresarial, laboral, académico y otras fuerzas vivas representativas de la sociedad civil (art. 12); y, la Secretaría General (art. 25-28). La Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia es un órgano de asesoría y consulta”.

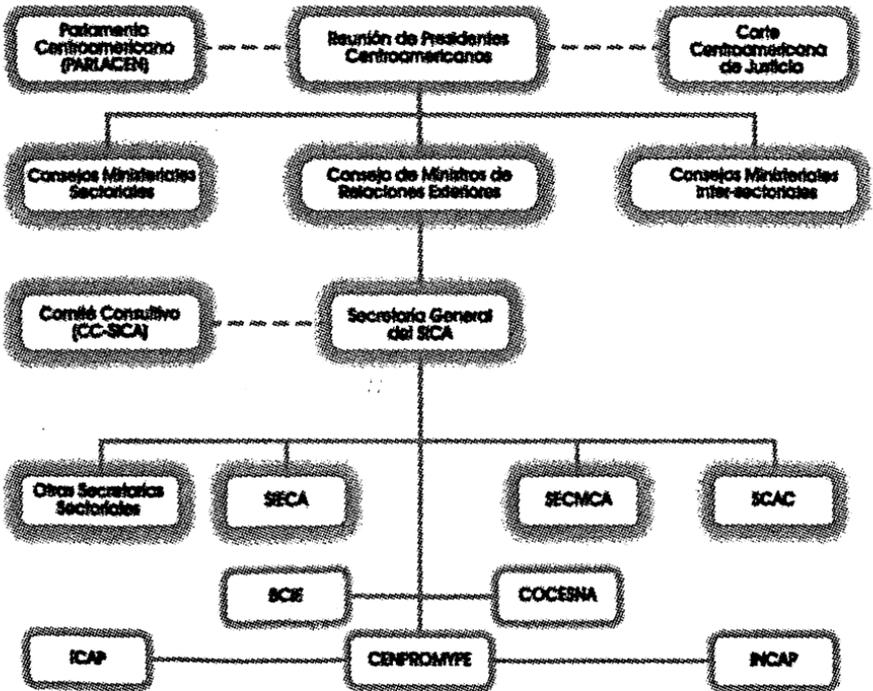
Cuadro 1. Arquitectura Institucional del SICA según tipos y niveles de funciones

NIVEL	FUNCIÓN	INSTANCIA
Nivel Político	<i>Toma de decisiones y conducción política-estratégica</i>	➤ Reunión de Presidentes
	<i>Coordinación sistémica al nivel político</i>	➤ Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores
	<i>Ejecución política-programática y preparación de compromisos</i>	➤ Consejo de Ministros
	<i>Control Político, formulación programática, coordinación entre regímenes</i>	➤ Comité Ejecutivo
	<i>Fiscalización externa para la rendición de cuentas</i>	➤ Organismo de Control Superior del SICA
	<i>Representación formal y participación sociedad civil</i>	➤ PARLACEN ➤ CC-SICA
Nivel Gerencial / Nivel Administrativo	<i>Articulación/coordinación gerencial sistémica</i>	➤ Secretaría General del SICA
	<i>Ejecución administrativa/apoyo técnico a la toma de decisiones</i>	➤ Secretarías, Direcciones y organismos técnicos
Nivel Judicial / Nivel de Atención a la Ciudadanía	<i>Solución judicial de conflictos y protección de derechos en el marco de los tratados de integración</i>	➤ Corte Centroamericana de Justicia
	<i>Brazo financiero</i>	➤ Banco Centroamericano de Integración Económica

Fuente: Estado de la Región, 2008 con base en Protocolo de Tegucigalpa, BID-CEPAL (1997) y Resoluciones de las Cumbres Ordinarias de Presidentes.

Como ha sido indicado, dentro de los principales órganos que conforman el Sistema de Integración Regional (SICA), la Reunión de presidentes se considera como el “órgano supremo”, al cual le corresponde “conocer de los asuntos de la región que requieran de sus decisiones, en materia de democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad” (art.15 del PT), concerniéndole también el control y seguimiento de sus mandatos y decisiones.

Figura 1. Organigrama del SICA



Fuente: SICA

El Protocolo de Tegucigalpa, la establece como “órgano supremo” del SICA, encargada de definir y dirigir la política centroamericana en materia de integración. A la Reunión de presidentes se le atribuye la toma de decisiones y la conducción político-estratégica de la región, con esto se puede afirmar que la Reunión de Presidentes es un órgano comunitario dentro del Sistema de Integración.

Según lo determina el Protocolo de Tegucigalpa, en el Artículo 15, le corresponde particularmente a la Reunión de Presidentes:

- a) Definir y dirigir la política centroamericana, estableciendo las directrices sobre la integración de la región, así como las disposiciones necesarias para garantizar la coordinación y armonización de las actividades de los órganos e instituciones del área y la verificación, control y seguimiento de sus mandatos y decisiones.
- b) Armonizar las políticas exteriores de sus Estados.
- c) Fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida.
- d) Aprobar, en su caso, las reformas al Protocolo de Tegucigalpa que se planteen de conformidad con su Artículo 37.
- e) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Protocolo de Tegucigalpa y en los demás Acuerdos, convenios y Protocolos que constituyen el ordenamiento jurídico del Sistema de la Integración Centroamericana.
- f) Decidir sobre la admisión de nuevos miembros al Sistema de la Integración Centroamericana.

Se integra por los Presidentes constitucionales de los Estados Miembros, y debe realizarse ordinariamente cada semestre, y extraordinariamente cuando así lo decidan los Presidentes. Sus decisiones se adoptarán por consenso. El país sede de la Reunión de Presidentes será el Vocero de Centroamérica, durante el semestre posterior a la realización de la misma (art. 14 del PT).

El sistema de “vocería”, antes señalado, ha sido sustituido por el de la “Presidencia Pro Tém-pore. La Presidencia Pro-Tém-pore (PPT) es la función que ejerce un Estado Parte del SICA, de articulación entre los gobiernos y los órganos e instituciones del Sistema, para el desarrollo continuado de la Agenda de la Integración Regional, durante un período de seis meses. Esta función es ejercida en todos los órganos del SICA durante ese lapso de tiempo (artículo 2 del Reglamento de la Presidencia Pro-Tém-pore del SICA).

2.1 *Las Competencias de la Reunión de Presidentes del SICA*

Es necesario subrayar el carácter de competencias funcionales en la toma de decisiones que se atribuye a la Reunión de Presidentes, para Salazar y Ulate (2009: 38):

“Las competencias funcionales (poderes) se refieren a las atribuciones de decisión repartidas a los diferentes órganos del SICA, en otras palabras a la distribución del poder” (Salazar y Ulate, 2009: 38).

Reforzando lo anterior, se debe recordar que la Reunión de Presidentes, como ya se ha indicado en párrafos anteriores, es el Órgano Supremo del Sistema de Integración Centroamericana (art.13, P.T), se puede afirmar que es la piedra angular del sistema de integración, ya que el contenido del proceso es definido por las decisiones que allí se adopten (Informe Estado de la Región, 2008), por ende, la concentración de poder en sus decisiones hace al proceso muy dependiente de este órgano.

Para Vela (2003), el funcionamiento del sistema actual limita el carácter regional comunitario de otras instituciones regionales y por el contrario las incorpora a un “sistema rígido de orden presidencialista y de cooperación intergubernamental, ya que enfatiza que el órgano supremo es la Reunión de Presidentes”.

La ventaja de un sistema de decisión presidencialista fue aprovechada, no obstante, cuando los presidentes de Esquipulas se mostraron convencidos de las posibilidades del proceso. El presidencialismo de la integración centroamericana, tan propio también de los sistemas políticos nacionales, podría, sin embargo, afectar al proceso cuando se trata de crear un equilibrio de intereses e instituciones como el que precisa un modelo de integración (Caldentey, 2009: 50).

Por otro lado, cabe rescatar que el órgano encargado de supervisar la ejecución de las decisiones emanadas de la Reunión

de Presidentes es El Consejo de Ministros, tal como lo establece el artículo 16 del Protocolo de Tegucigalpa:

“Corresponde al Consejo de Ministros dar el seguimiento que asegure la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes...”

Esto convierte a la Reunión de Presidentes y al Consejo de Ministros en el poder legislativo del sistema, como se advierte a continuación:

“En un eje horizontal tenemos dos poderes fundamentales, el legislativo en manos de la Reunión de Presidentes y de los Consejos de Ministros.... y el Judicial en manos de la Corte Centroamericana de Justicia” (Salazar y Ulate, 2009).

Figura 2. Subsistema Político: Órganos Cumunitarios



Fuente: SICA

La Reunión de Presidentes ejerce una función de carácter político. El resultado de las reuniones presidenciales se expresa, generalmente, por medio de Declaraciones donde se refleja el

consenso de los Jefes de Estado y de Gobierno sobre aspectos esenciales del proceso de integración (Mejía, 2008: 354).

Para el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 15 del Protocolo de Tegucigalpa, la Reunión de Presidentes emitirá Declaraciones y adoptará Acuerdos, Decisiones y Resoluciones (Reglamento de los Actos Normativos del Sistema de Integración Centroamericana). En ese sentido, se aclara a continuación lo que establece el Reglamento de los Actos Normativos del SICA (2005) como Declaraciones, Acuerdos, Decisiones y Resoluciones:

Declaración: Es el acto solemne mediante el cual la Reunión de Presidentes formula su voluntad política sobre aspectos estratégicos que regirán la integración centroamericana, fijando sus orientaciones y lineamientos básicos (art. 5).

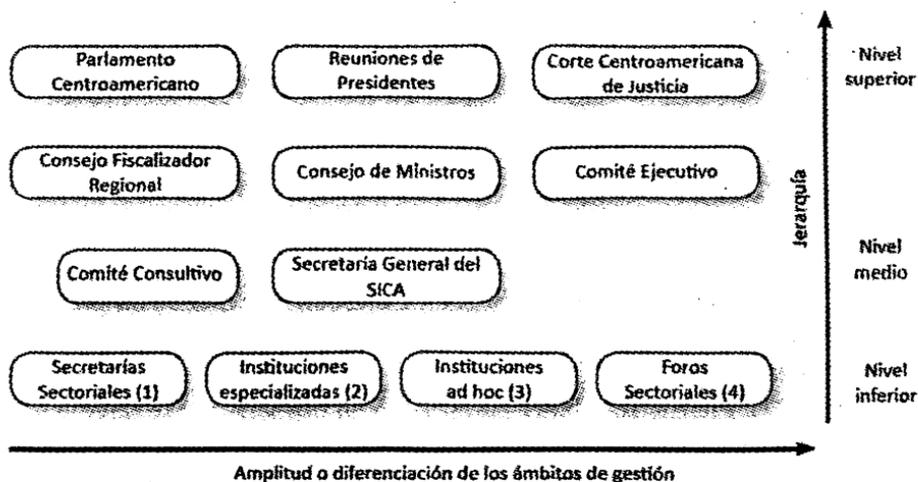
Acuerdo: Es el acto específico e individual mediante el cual la Reunión de Presidentes instruye, faculta o designa a un órgano, organismo, autoridad o institución del Sistema la realización de una misión determinada, con carácter obligatorio para el destinatario (art. 6).

Decisión. Es el acto debidamente razonado, de obligatorio cumplimiento en todos los Estados que forman parte del SICA, mediante el cual la Reunión de Presidentes decide en materias de su competencia, definidas especialmente en el artículo 15 del Protocolo de Tegucigalpa (art. 7).

Resoluciones. Son los actos obligatorios para los Estados mediante los cuales la Reunión de Presidentes resuelve asuntos relativos a la política e integración regional (art.8).

La transmisión de las decisiones de la Reunión de Presidentes para por el tejido jerárquico del Sistema, como se observa a continuación.

Figura 3. Estructura Organizativa del SICA y la toma de decisiones



Fuente: BID-CEPAL, 1997

Según la figura anterior, el SICA posee cuatro niveles jerárquicos. En el nivel más alto, se encuentran las tres entidades que pueden tomar decisiones, sin tener que responder a una figura superior. En el nivel medio, se encuentran las diferentes instancias encargadas de transmitir las decisiones de los entes superiores hacia las otras organizaciones del sistema y velar por que estas se ejecuten. Las instancias en el nivel medio sirven como un puente entre la toma y la implementación de decisiones (como la Secretaría General del SICA). En el nivel inferior, se encuentra la mayor parte de organizaciones del SICA, las cuales se encargan de materializar las decisiones emanadas y convertirlas en acciones concretas.

Se puede observar que, los diferentes niveles jerárquicos están unidos por la línea de mando que nace de la Reunión de Presidentes. La mayoría de entidades del sistema responde a las decisiones tomadas por los presidentes de la región y están obligadas a ejecutarlas, de ahí que para garantizar que las decisiones

de los presidentes se conviertan en acciones concretas es necesario que existan mecanismos de comunicación y seguimiento efectivos, tanto al interior del sistema como en las administraciones públicas de los diferentes países miembros (Miranda y Romero, 2011: 91).

III. EVOLUCIÓN DE LAS REUNIONES PRESIDENCIALES DEL SICA

3.1 *El Origen*

La Cumbre de Presidentes en Centroamérica, tiene su precedente en la Reunión de Jefes de Estado que era el Órgano supremo de la ODECA (art. 3 de la ODECA citado por Salazar y Ulate, 2009: 87). Fueron restablecidas en 1986, la primera que se llevó a cabo fue realizada en Guatemala. En la Declaración de Esquipulas I los presidentes centroamericanos declaran su decisión de:

“Formalizar las Reuniones de Presidentes como una instancia necesaria y conveniente para analizar los problemas más urgentes que se presenten en el área en relación a la paz y al desarrollo regional y buscarles soluciones apropiadas” (Declaración de Esquipulas I del 25 de mayo de 1986).

Las Reuniones de Presidentes inician entonces con el proceso de Esquipulas. Dada la situación política particular que imperaba en esa década las reuniones presidenciales se orientaban a la discusión y atención de la realidad que aquejaba a la región, centrándose en esta etapa principalmente en el conflicto regional.

La periodicidad con que se han realizado las reuniones desde entonces y los temas objeto de discusión se han convertido en una buena evidencia para realizar el análisis sobre hacia donde se orienta la integración de la región. En el cuadro que se presenta enseguida, se ha sistematizado la información de las reuniones presidenciales celebradas desde la primera, mostrando la regularidad que han presentado.

**Cuadro 2. Reuniones Ordinarias de Presidentes del SICA
1996-2008¹**

No.	Lugar	Fecha	No.	Lugar	Fecha
I	Esquipulas, Guatemala	25 mayo 1986	XX	Ciudad Guatemala, Guatemala	19 octubre 1999
II	Ciudad de Guatemala	7 agosto 1987	XXI	Granada, Nicaragua	20 junio 2001
III	Alajuela, Costa Rica	16 enero 1988	XXII	Alajuela, Costa Rica	13 diciembre 2002
IV	La Paz, El Salvador	14 febrero 1989	XXIII	Belice City, Belice	19 diciembre 2003
V	Tela, Honduras	7 agosto 1989	XXIV	Guatemala, Guatemala	29 junio 2004
VI	Coronado, Costa Rica	12 diciembre 1989	XXV	San Salvador, El Salvador	15 diciembre 2004
VII	Montelimar, Nicaragua	2 abril 1990	XXVI	Tegucigalpa, Honduras	30 junio 2005
VIII	Antigua, Guatemala	17 junio 1990	XXVII	León, Nicaragua	2 diciembre 2005
IX	Puntarenas, Costa Rica	17 diciembre 1990	XXVIII	Ciudad de Panamá, Panamá	11 de julio 2006
X	San Salvador, El Salvador	17 julio 1991	XXIX	San José, Costa Rica	16 diciembre 2006
XI	Tegucigalpa, Honduras	13 diciembre 1991	XXX	San Pedro, Cayo Ambergris, Belice	29 junio 2007
XII	Managua, Nicaragua	5 junio 1992	XXXI	Guatemala de la Asunción, Guatemala	12 diciembre 2007
XIII	Ciudad de Panamá, Panamá	11 diciembre 1992	XXXII	San Salvador, El Salvador	27 junio 2008
XIV	Ciudad de Guatemala, Guatemala	29 octubre 1993	XXXIII	San Pedro Sula, Honduras	5 diciembre 2008
XV	Guácimo, Costa Rica	20 agosto 1994	XXXIV	Managua, Nicaragua	29 junio 2009
XVI	San Salvador, El Salvador	30 marzo 1995	XXXV	Ciudad Panamá Panamá	29 junio 2010
XVII	San Pedro Sula, Honduras	15 diciembre 1995	XXXVI	San Pedro, Cayo Ambergris, Belice	16 diciembre 2010
XVII	Montelimar, Nicaragua	9 mayo 1996	XXVII	San Salvador, El Salvador	22 julio 2011
XIX	Ciudad Panamá, Panamá	12 julio 1997	XXVIII	San Salvador, El Salvador	16 diciembre 2011

Fuente: Caldentey, 2009

Con relación a las temáticas que han convocado a las reuniones presidenciales, éstas también han ido en evolución. Las Reuniones de Presidentes efectuadas de 1986 a 1990 se evocaron a la atención de los conflictos y al proceso de pacificación de la región.

1 El cuadro solamente recoge las reuniones ordinarias y no las extraordinarias. Ordinarias son las reuniones programadas para celebrarse cada seis meses (generalmente se realizan en julio y diciembre de cada año; Extraordinarias, son las que, fuera de programación previa se realizan por la necesidad de atender temas de significativa urgencia.

Tras la dura experiencia de los años sesenta y ochenta, y a medida que se superaban los conflictos político-militares acudiendo al ámbito regional como espacio propicio para la negociación, se abre paso a la nueva etapa de la integración centroamericana, caracterizada en los primeros años de la década de los noventa por la llamada reestructuración y renovación de la integración regional.

La VII Reunión de Montelimar (Nicaragua) en abril de 1990 con la presencia de Daniel Ortega como presidente saliente y Violeta Barrios de Chamorro como presidenta entrante de Nicaragua, es la primera reunión presidencial en la que la recuperación de la integración y la agenda económica son protagonistas frente a los conflictos (Caldentey, 2009: 4).

3.2 *Creación de la Institucionalidad y el Marco Jurídico*

Desde que se alcanza el estado de normalidad en la región a través de su pacificación, las reuniones de presidentes son el centro del proceso de integración, lo cual queda instaurado de manera formal en el Protocolo de Tegucigalpa en donde se denomina a la Reunión de Presidentes como órgano supremo de la institucionalidad del Sistema de Integración Centroamericana. En la XI Reunión de Presidentes celebrada en 1991, en Tegucigalpa-Honduras, los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, con la presencia del Primer Ministro de Belice (en calidad de observador) acordaron:

“Celebrar el acontecimiento trascendental, en las relaciones de los Estados centroamericanos, de haber firmado, en esta ciudad, el Protocolo de Reforma de la Carta de la ODECA constituyendo el “SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA” que enmarca toda la estructura orgánica de la Región para realizar la integración en todos sus ámbitos, asegurando el seguimiento de las decisiones de la Reunión de Presidentes y coordinando la ejecución de las mismas en la perspectiva de la realización de Centroamérica como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo”

(Acuerdo 4 de la Declaración de Tegucigalpa, IX Cumbre de Presidentes Centroamericanos, diciembre de 1991).

Para Ulate (2008) el Protocolo de Tegucigalpa “refleja la voluntad política de los Gobiernos de Centroamérica en la construcción gradual, progresiva y global de la integración de la Región. Representa la culminación de un esfuerzo político orientado a fortalecer la democracia, la paz, la libertad y el desarrollo regional, como presupuestos esenciales del proceso. Fija los nuevos propósitos y principios fundamentales que guían la Comunidad centroamericana. Modifica y fortalece la estructura institucional, definiendo las funciones y atribuyendo competencias a los diversos Órganos e instituciones que componen el Sistema” (Ulate, 2008: 3)

El Sistema de Integración Centroamericana (SICA)

Objetivo Fundamental: la realización de la integración de Centroamérica, para constituirla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

Propósitos:

- a) Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones
- b) Concretar un nuevo modelo de seguridad regional
- c) Impulsar un régimen amplio de libertad
- d) Lograr un Sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos Centroamericanos.
- e) Alcanzar una unión económica y fortalecer el Sistema financiero Centroamericano.
- f) Fortalecer la región como bloque económico
- g) Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas
- h) Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político
- i) Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente

Fuente: Portal del SICA

Resumen de los Objetivos del Protocolo de Tegucigalpa

El Protocolo de Tegucigalpa a la ODECA constituye la reactivación del proceso de integración en Centroamérica. El Protocolo, que entra en vigor en 1993, institucionaliza el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) como “nuevo marco institucional de de la integración centroamericana”.

El Protocolo prevé los siguientes propósitos:

- Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos;
- Concretar un nuevo modelo de seguridad regional;
- Impulsar un régimen amplio de libertad;
- Lograr un sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos centroamericanos;
- Alcanzar una unión económica y fortalecer el sistema financiero centroamericano;
- Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional;
- **Conformar el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico, y fundamentado asimismo en el respeto mutuo entre los Estados miembros.**

Fuente: Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA, 1991

De esta manera, las Cumbres presidenciales de los primeros cinco años de la década de los noventa, dieron lugar al nuevo marco político y jurídico de la integración regional que está presidido por el Protocolo de Tegucigalpa de a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos-ODECA (del 12 de diciembre de 1962), por el que se crea el marco político en el que se enmarcan el resto de los tratados fundamentales y se desarrolla el marco institucional (Santamaría, 2003).

Fue en la XIII Cumbre de Presidentes, celebrada en diciembre de 1992 que se acordó poner en funcionamiento la SG-SICA y se nombró a su primer Secretario General (SG-SICA, 2006). Es a partir de ese momento que puede evidenciarse que los esfuerzos de las Reuniones Presidenciales, así como una importante cantidad de los acuerdos originados de éstas, se orientan a dinamizar esa nueva etapa del proceso de integración. Entre los tratados originados a partir de esa fecha se encuentran:

El Protocolo de Guatemala de 1993 al Tratado de la Integración Económica Centroamericana (1960), suscrito en la XIV Reunión Cumbre de Presidentes, representa la creación del Sub-sistema de Integración Económica en la región para “alcanzar de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva la Unión Económica Centroamericana”

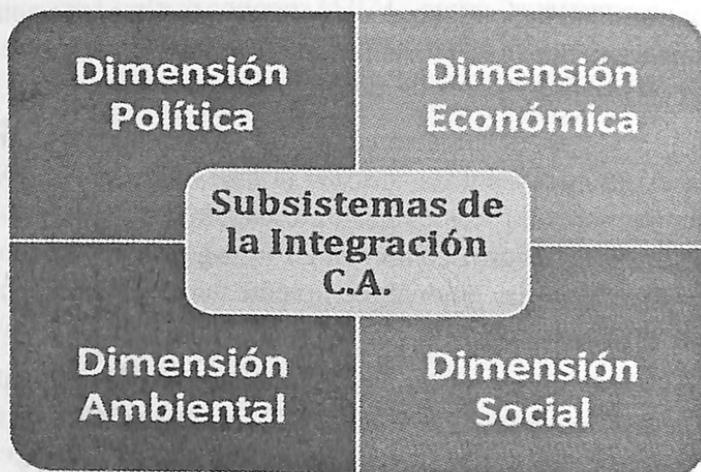
En 1994 durante la Cumbre Ecológica realizada durante la Reunión de Presidentes, en Managua-Nicaragua se establece la estrategia regional en materia de desarrollo sostenible para generar un mejor aprovechamiento y manejo de los recursos naturales, la ALIDES (Alianza para el Desarrollo Sostenible) es:

“.....una iniciativa de políticas, programas y acciones a corto, mediano y largo plazo que delinea un cambio de esquema de desarrollo, de nuestras actitudes individuales y colectivas, de las políticas y acciones locales, nacionales, y regionales hacia la sostenibilidad política, económica, social, cultural y ambiental de las sociedades” (Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica, Managua, 1994”.

La ALIDES viene a establecer el inicio de una doble vertiente entre lo económico y lo social en el proceso centroamericano de integración regional. De esa manera, Centroamérica apuesta por un desarrollo sostenible que se fundamenta en un enfoque integral del desarrollo que demanda hacer esfuerzos simultáneos en cuatro áreas básicas, entre las que se encuentra lo

económico y lo social, de modo que el sistema de integración debe avanzar en todas ellas de forma equilibrada (Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, 1994).

Figura 4. Subsistemas de la Integración Centroamericana



En 1995 se suscriben el Tratado Marco de Seguridad Democrática y Tratado de Integración Social. Como parte de los compromisos adquiridos en materia social por los Presidentes del área en la Conferencia Internacional sobre Paz y Desarrollo de Centroamérica, celebrada en Tegucigalpa, Honduras, el 25 de octubre de 1994 (numeral 15), la Comisión Regional de Asuntos Sociales, presentó en la XVI Cumbre Presidencial de San Salvador, El Salvador, celebrada el 30 de marzo de 1995, el texto del Tratado de la Integración Social Centroamericana.

Considerando "la importancia que reviste la participación activa de los diferentes grupos de la sociedad civil en la construcción de la integración social del Istmo Centroamericano, así como la necesidad de involucrarla creativa y permanentemente en los esfuerzo para que nuestros pueblos convivan en un clima de equidad, justicia y desarrollo", los países centroamericanos suscriben el Tratado de Integración Social. De manera expresa,

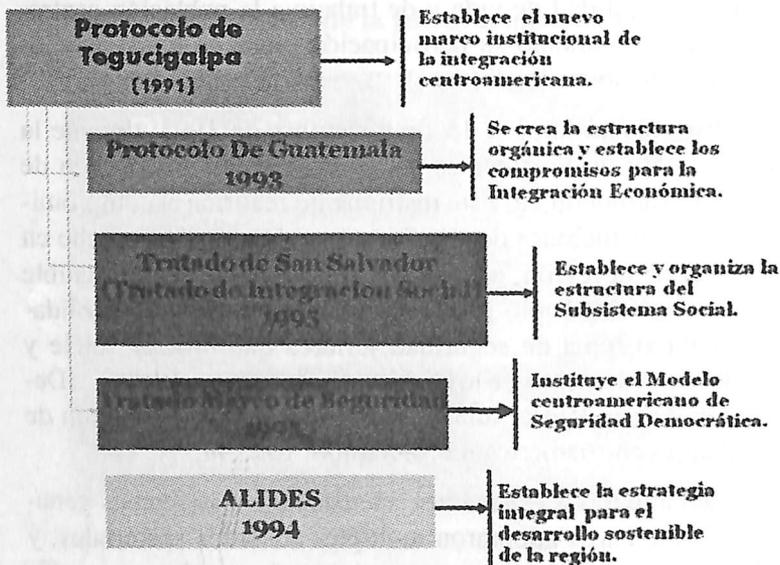
los Estados Partes “se comprometen a alcanzar de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la integración social centroamericana, con el fin de promover mayores oportunidades y una mejor calidad de vida y de trabajo a la población centroamericana, asegurando su participación plena en los beneficios del desarrollo sostenible” (art 1).

Ese mismo año, el 15 de diciembre de 1995, durante la XVII Cumbre de Presidentes se suscribe el Tratado Marco de Seguridad Democrática. Este instrumento reafirma el compromiso con las instituciones democráticas y el Estado de Derecho en los países de la región, asegurando que el desarrollo sostenible de Centroamérica “sólo puede lograrse mediante la consolidación de un sistema de seguridad jurídica que proteja, tutele y promueva los derechos de los habitantes de nuestros países” (Declaración de San Pedro Sula, Honduras, de la XVII Reunión de Presidentes centroamericanos, diciembre 1995).

Durante todos estos años, además de los convenios generales, los ministros adoptaron múltiples acuerdos sectoriales, y los Presidentes emitieron un vasto número de mandatos específicos (BID-CEPAL, 1997: 11).

Como se resume en la siguiente figura, los instrumentos antes revisados constituyen una “nueva agenda centroamericana” y el Marco Jurídico del Sistema de la Integración Regional, conformado tras la finalización de las crisis políticas y conflictos armados en la región.

Figura 4. Instrumentos del Marco Legal de la Integración Centroamericana



Fuente: SICA

Sin duda, en esta etapa el dinamismo presidencial a través de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica, fueron un elemento clave en el renovado dinamismo del proceso de cooperación e integración en Centroamérica, permitiendo lograr avances de significativa importancia para el desarrollo de la institucionalidad regional.

3.3 Búsqueda de Reformas Institucionales

El mandato de la XVI Cumbre de Presidentes celebrada el 30 de marzo de 1995 en San Salvador, adoptado después en la XIX Reunión de Presidentes que tuvo lugar el 11 y 12 de julio de 1997 en Panamá, los Presidentes decidieron abordar la refor-

ma institucional del SICA con la racionalización como objetivo principal (Galindo, 2005: 5).

En ese sentido, un importante esfuerzo por generar propuestas para la reforma institucional fue el desarrollado por BID-CEPAL en 1997, por mandato de la Reunión de Presidentes.

**Mandatos de los Presidentes al BID Y A LA CEPAL
XVI Cumbre de Presidentes de Centroamérica
San Salvador, El Salvador, 30 de marzo de 1995**

**Programa de Acciones Inmediatas Derivadas de la Declaración
de San Salvador II**

Acuerdo 14: Acordamos solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por medio del Grupo Consultivo Regional de Centroamérica (GCR-CA) que, en coordinación con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), efectúen, como un esfuerzo complementario de las acciones que se realizan, una evaluación a la gestión operativa de los órganos e instituciones de la integración centroamericana.

Fuente: Declaración de San Salvador II, 1995

Además del mandato al BID y a la CEPAL para el análisis y evaluación de la institucionalidad, se reconoció también que muchos de los problemas en materia de ejecución no residían únicamente en el nivel centroamericano, sino también —y quizás más profundamente— en el nivel nacional de aplicación de los acuerdos y de apoyo al proceso regional en general (BID-CEPAL, 1997: 12).

El “Diagnóstico de la Institucionalidad Centroamericana” señalaba que, teniendo en cuenta que el principal órgano decisorio podía experimentar un tal desequilibrio entre sí mismo y el universo de las Secretarías y organismos técnicos, era más bien otro reflejo de que la institucionalidad existente (que incluye la propia Reunión de Presidentes) no funcionaba adecuadamente ni en el nivel de la definición de objetivos ni en el nivel de la implementación.

Ya desde entonces, el análisis del BID y la CEPAL identificaba algunos problemas estructurales y conceptuales inherentes al “sistema de integración” que lo debilitaban como tal. Algunas de estas debilidades se vinculaban a la actividad desarrollada por la Reunión de Presidentes, entre ellas se encuentran las siguientes:

- A pesar de que el dinamismo en el seno de la Reunión de Presidentes constituyó un renovado dinamismo en la conformación de la institucionalidad regional, al parecer, ese mismo dinamismo generó también la adopción de una vasta cantidad de decisiones y mandatos, superando la capacidad de ejecución institucional;
- El hecho de dedicar cumbres completas a temas específicos y la tendencia a tratar cuestiones de un nivel de decisión que no requiere de la atención presidencial, han impedido durante mucho tiempo que este órgano supremo dedique el tiempo adecuado a revisar la naturaleza y evolución del sistema en su conjunto (Diagnóstico BID-CEPAL, 1997: 32);
- Ha faltado un mecanismo que ayudara a los presidentes a configurar una visión prospectiva de largo plazo y contribuyera a asegurar el seguimiento de la agenda.
- La falta de claridad con relación a la fuerza jurídica de las decisiones presidenciales.

A raíz de esto, el documento originaba algunas recomendaciones para subsanar esas debilidades:

- Fortalecer la capacidad técnico-política para asegurar que las decisiones sean viables y que formen parte de una estrategia coherente para la región
- Establecer las formas en que se podría fortalecer el proceso de dar prioridad y preparar las decisiones, incluyendo una mayor consulta con las entidades responsables de la ejecución.

- Dada la centralización de las decisiones políticas del Sistema en los Presidentes y de la coordinación en los Cancilleres, es vital que esta última función se cumpla con máxima eficacia.

Adicional a lo anterior, en la Declaración de Panamá (1997) los Presidentes centroamericanos manifiestan su decisión de fortalecer el Sistema de la Integración a través de mecanismos para garantizar la efectiva priorización, coordinación, ejecución y seguimiento de los acuerdos comunitarios.

El 4 de febrero de 1998 los Presidentes centroamericanos realizaron una reunión extraordinaria en el aeropuerto de Comalapa (San Salvador) para discutir especialmente los avances en el proceso de reflexión y reforma del marco institucional. De esta cumbre surgieron algunas decisiones importantes. Las principales fueron las siguientes:

- i) Reducir el número de parlamentarios del PARLACEN de los 20 actuales a 10 o 15 por país.
- ii) Reducir el número de magistrados de la Corte Centroamericana de Justicia de 2 a 1 por país y modificar su relación laboral con la Corte, pasando a retribuir por dietas o sesiones y no por sueldos mensuales.
- iii) Proceder a la unificación de las secretarías sectoriales en una secretaría unificada con sede en San Salvador bajo la coordinación del Secretario General del SICA.
- iv) Nombrar a un técnico como Presidente del Banco Centroamericano de Integración Económica, eliminando el hábito de rotar la presidencia entre los distintos países; y modificar los estatutos del Banco para facilitar el ingreso de socios extrarregionales.

No obstante, los avances del proceso de Reforma y Modernización del Sistema de la Integración Centroamericana, que

emprendieron los Gobiernos en seguimiento de los mandatos y Lineamientos de la XIX Reunión de Presidentes, celebrada en Panamá, en julio de 1997; han sido moderados. Las decisiones presidenciales solo han sido parcialmente abordadas y se puede afirmar que su aplicación ha sido un asunto eludido por instituciones y gobiernos (Caldentey, 2009:19).

Posteriormente en 2004, en la XXIV Reunión Ordinaria, realizada en Guatemala, los Jefes de Estado y de Gobierno acuerdan instruir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores a presentar un acuerdo consensuado sobre las diferentes propuestas de replanteamiento integral de la institucionalidad.

En este mismo orden de cosas, el Comité Consultivo del SICA (CC-SICA) en su Documento de Posición Frente al Proceso de Reforma Integral del Sistema de la Integración Centroamericana (2004), hacía referencia de que:

“Pareciera estarse evidenciando una debilidad, si solamente se delega la responsabilidad de llevar adelante el proceso de Reforma Integral del Sistema a los mismos órganos y mecanismos que han evidenciado fallas para hacer realidad los acuerdos presidenciales en materia de reforma del Sistema y de otros lineamientos emanados de las cumbres de Presidentes y Jefes de Gobierno”

En varias Reuniones de Presidentes se adoptaron decisiones encaminadas a la reforma y modernización del SICA, en su mayoría producto de la identificación de una serie de problemas por parte de la “Comisión ad hoc para el Replanteamiento Integral de la Institucionalidad Regional”, creada en 2004.

En todo este proceso se pueden rescatar dos cambios institucionales importantes. Por una parte la instauración del Comité Ejecutivo y por otro lado, la creación del Organismo Superior de Control Regional del SICA. Ambos contemplados desde 1991 en el Protocolo de Tegucigalpa.

El seguimiento a las reformas propuestas a sufrido de algunas deficiencias. En mayo de 2009, la SG-SICA presentó un

informe de avances de la propuesta solicitada por los mandatarios. No obstante, la irregularidad con que se han realizado las reuniones de jefes de Estado y de Gobierno, la ausencia de algunos de los países miembros y algunas situaciones políticas vividas en algunos países de la región (como el caso de Honduras) en los últimos años, el documento no ha tenido una consideración sostenida en la agenda regional (Informe del Estado de la Región, 2008:372).

3.4 El Relanzamiento del Proceso de Integración

En julio de 2010 los presidentes del Istmo acordaron relanzar el proceso de integración regional con base en cinco pilares:

1. seguridad democrática,
2. prevención y mitigación de los desastres naturales y los efectos del cambio climático,
3. integración social,
4. integración económica, y
5. fortalecimiento de la institucionalidad regional.

En la Declaración Conjunta de la Cumbre Extraordinaria de SICA se manifiesta el compromiso de trabajar por acciones medibles en el tiempo, lo cual implica el establecimiento de un compromiso en la definición de acuerdos de forma más exhaustiva, una mayor y constante verificación de los acuerdos presidenciales y la aplicación de los medios necesarios para hacerlos efectivos.

3.5 El Escenario Actual

No cabe duda de que el contexto en el que se desarrolla el proceso de integración ha evolucionado, dado a condiciones endógenas y exógenas a la región centroamericana. Los esfuerzos

actuales se orientan a lograr una inserción inteligente en ese escenario.

Esto ha motivado que los Estados centroamericanos en el marco de la figura de la Reunión de Presidentes atiendan temas de importancia para alcanzar una mejor posición que permita enfrentar de forma adecuada los retos y amenazas contemporáneas.

Muestra de esto son las temáticas que ocupan actualmente a las discusiones y decisiones emanadas de los acuerdos presidenciales. Son temas con creciente interés: la seguridad, el turismo, el medio ambiente, la vinculación económica y comercial a los mercados mundiales, las energías renovables. Como se observa, todos con un carácter transnacional y globalizado.

Esto demuestra una nutrida y ampliada agenda regional configurada por un complejo escenario internacional. El abordaje de nuevas temáticas busca:

“...dar respuesta a necesidades cotidianas de la población centroamericana, abarcando desde la búsqueda de mecanismos de actuación conjunta contra la delincuencia común y organizada y el terrorismo, la armonización de esfuerzos de lo social, hasta la modernización de las instituciones de la integración y la conectividad panregional” (CEPAL y SICA, 2004:16).

Con dos ejemplos puntuales se puede ilustrar la importancia de estas nuevas temáticas a las que ha asistido el proceso de integración regional.

- a) **El Acuerdo de Asociación con la Unión Europea:** La negociación con la Unión Europea (UE) forma parte de un largo proceso.

En la III Cumbre UE-LAC (Unión Europea-América Latina), en Guadalajara México, 2004 se hace explícito el interés de la negociación. Mientras que en la Cumbre de Jefes de Estado

y de Gobierno UE-LAC, Viena, 2006 (se plantea la decisión de avanzar hacia un Acuerdo de Asociación)

Asimismo, son varias las declaraciones de las reuniones presidenciales que incluyen la temática del Acuerdo de Asociación e la región con la Unión Europea.

En 2007 se reitera a la Unión Europea, la importancia de asignarle a la negociación del Acuerdo como una forma de buscar una “mayor vinculación política, económica y de cooperación entre ambas regiones” (XXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, Guatemala, 2007, acuerdo 3)

Objetivos centroamericanos en la negociación:

- La continuidad del proceso de apertura;
- Consolidación del mejoramiento de las condiciones de acceso de la oferta exportable centroamericana;
- Posibilidad de profundizar el proceso de integración económica regional;
- Lograr mayor inversión en la región;

En la XXXV Reunión Ordinario de los Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, realizada en ciudad de Panamá, en 2010, los presidentes centroamericanos manifestaban su satisfacción por la formalización del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. En la declaración se manifiesta que este acuerdo:

“.....refleja el grado de compromiso de la región en enfatizar su proceso integracionista y reafirma que la constitución de este primer instrumento de asociación entre las dos regiones, consolidará el historial de relaciones políticas, económicas, institucionales y de cooperación”

El Acuerdo de Asociación negociado con la Unión Europea ha significado el primero que la región Europea a concluido

bajo la modalidad de “región a región”. De esta manera se fortalecen las relaciones entre las dos regiones y es muestra del interés de la región en fortalecer su papel en el comercio mundial.

b) El Tema de Seguridad Regional

La seguridad constituye en la región un tema de importancia prioritaria y así lo han entendido los presidentes del área. Ya algunas de las Cumbres Presidenciales han atendido la discusión y análisis de los mecanismos para hacer frente a esta situación que aqueja de manera acuciosa.

En 2007 en la XXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, celebrada en Guatemala, los presidentes adoptaron la “Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México”. Esta estrategia establece los objetivos comunes, las áreas de intervención y las acciones a seguir para alcanzar los niveles de seguridad requeridos (acuerdo 5).

En esta misma línea, en julio de 2010 en San Salvador se definieron los puntos del plan de acción: el combate del delito, prevención, reinserción, fortalecimiento penitenciario, y fortalecimiento institucional en general.

Más recientemente, en junio 2011 se celebró la “Cumbre sobre Seguridad en Centroamérica”, en Guatemala, para la búsqueda de apoyo por parte de la comunidad internacional en la lucha contra narcotráfico.

Según la ONU, Centroamérica es la región más violenta del mundo, solo superada por las zonas en guerra. Situaciones como esta hace que la agenda de los temas que son abordados actualmente se orienten, entre otros temas fundamentales, a la búsqueda de soluciones a la violencia, el tráfico de drogas, los grupos del crimen organizado, etc.

**Cuadro 3. Resumen: Evolución del Proceso de Integración
Centroamericana según las Temáticas tratadas en el seno de
las Reuniones de Presidentes 1986-2012**

Fase	Reuniones	Fechas	Temática Predominante
Pacificación	Desde la I Reunión de Esquipulas a la VII Reunión de Montelimar	1986-1990	Proceso de Paz
Renovación y Construcción de Institucionalidad	Desde la VIII Reunión de Antigua hasta a la XVI Reunión de Cerro Verde-San Salvador	1990-1995	Reactivación del proceso de integración regional y construcción de la institucionalidad
Reestructuración Institucional	Desde XIX Reunión de Panamá	Desde 1997	Proceso de reforma integral de la institucionalidad
Recuperación	Desde la XXI Reunión de Granada a la XXXIII en San Pedro Sula	2002-2010	Adaptación al nuevo modelo y dinamismo
Relanzamiento	XXXV Reunión Ordinaria de Panamá 2010 y Cumbre Extraordinaria de de San Salvador 2010	2010	Replanteamiento del proceso de integración regional y la búsqueda de una visión remozada del y actualizada del proceso de integración regional
Agenda de Transformación y Modernización de C. A.	Desde XX Cumbre de Presidentes en Guatemala	Desde 1999	Expansión de la agenda de integración hacia temas estratégicos y contemporáneos

Fuente: Elaboración propia con información de Cadentey (2009) y datos del portal de la SG- SICA

IV. LOS MANDATOS PRESIDENCIALES: NECESIDAD DE SEGUIMIENTO

No obstante, la relevancia de las decisiones en el seno de la Reunión de Presidentes, se había venido observando la masificación de los mandatos presidenciales lo cual dificultaba un cumplimiento de calidad. Asimismo, el seguimiento a la ejecución de estos acuerdos se había encontrado con una serie

de dificultades al no existir dispositivos eficientes y eficaces para tal finalidad.

Una de las principales necesidades, relacionadas con los mandatos en el seno de este importante órgano, ha sido la de dar seguimiento al cumplimiento de sus acuerdos (con relación al tipo de mandato, la calidad de los acuerdos y el impacto de los mismos). En ese sentido, la implementación de un mecanismo que supervisara el estado de las resoluciones presidenciales se hizo necesario para contrastar la generación de los mandatos con respecto al grado de ejecución de las decisiones del principal órgano de la integración regional.

Dado lo anterior, la verificación del cumplimiento de sus directrices se convirtió en una acción prioritaria. Así lo hacía notar el Informe del Estado de la Región en 2008 cuando indicaba que la SG- SICA tenía registrados 242 mandatos presidenciales en el periodo entre 2000-2006. No obstante, se indicaba que el principal problema en ese sentido era la dificultad que prevalecía para el seguimiento y ejecución de los mandatos. Se señalaba, además, que “uno de los problemas principales era la ausencia de un sistema de codificación numérica de las decisiones que permitiera su identificación y seguimiento según órgano, fecha, tipo de decisión o acuerdo y cantidad de decisiones adoptadas” (Informe Estado de la Región, 2008).

A partir de esto, se hacía evidente la necesidad de un instrumento de preparación para la toma de decisiones y del seguimiento adecuado, con el fin de subsanar la debilidad que presentan distintas iniciativas regionales que al no pasar por un análisis exhaustivo, no se logra armonizar ni se sustentan su viabilidad.

4.1 El Sistema de Información de los Acuerdos Presidenciales

Un primer antecedente de los esfuerzos para establecer un mecanismo de seguimiento de los Mandatos Presidenciales se

observa en el acuerdo de la XXV Cumbre Ordinaria del SICA, que tuvo lugar en San Salvador el 15 de diciembre de 2004. En esa oportunidad, los presidentes centroamericanos acordaron la conformación del Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana.

Este Comité Ejecutivo estaría conformado por un representante de cada uno de los Estados miembros. Serían nombrados por sus Presidentes, por intermedio de los Ministros de Relaciones Exteriores, entre sus funciones correspondía, en coordinación con la Comisión de Secretarías, realizar una revisión, actualización y priorización de los Mandatos Presidenciales pendientes.

Dicho Comité debía entrar en funcionamiento a partir del 2005. Sin embargo, no llegó a constituirse para la fecha establecida, fue hasta el 11 de diciembre de 2007 que se aprobó el Reglamento del Comité Ejecutivo y se procedió a su reinstalación, de acuerdo con lo estipulado desde el Protocolo de Tegucigalpa (IV Informe del Estado de la Región, 2011).

Durante la XXVIII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA, celebrada en Panamá, se instruye a la SG-SICA a presentar un informe sobre el estado de ejecución de los mandatos presidenciales.

Esta Reunión de Presidentes, realizada el 11 de julio de 2006, acuerda en el punto 9 de la “Declaración de Panamá”:

“Instruir a la SG-SICA para que en la próxima Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, presente un informe sobre el estado actual y vigencia de los Mandatos emanados de las Cumbres Presidenciales, que incluya la identificación de los responsables de la ejecución de los mismos”.

En atención a estos Acuerdos Presidenciales en 2006 durante la XXIX Reunión Ordinaria, efectuada en San José, Costa

Rica, la Secretaría General presentó el “I informe del estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales del SICA”.

Por acuerdo de la Comisión de Secretarías este primer informe recoge la revisión de los mandatos emanados durante el periodo del 2000 al 2006. Se tomó como criterio para el análisis de los acuerdos aquellos que contenían resoluciones cuya materia fuera el proceso de integración y cooperación regional, incluyendo además los mandatos anteriores a ese periodo que estuvieran aún en proceso de ejecución, asimismo, otra consideración fue que los destinatarios de los acuerdos presidenciales debían ser los entes regionales del SICA.

En el contexto de la XXX Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del SICA, realizada en junio del 2007, en San Pedro (Cayo Ambergris), Belice, se presentó el Segundo Informe del Estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales. Los Jefes de Estado acordaron que a partir de aquel momento, la presentación de estos informes se convertiría en una práctica permanente en las Reuniones Ordinarias de Presidentes del SICA (II Informe de Estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales del SICA).

A finales de febrero del 2007 la Secretaría General del SICA crea la Dirección de Planificación y Análisis con la finalidad de dar cumplimiento al mandato de darle un seguimiento eficiente a los Mandatos Presidenciales.

La creación de la Dirección de Planificación y Análisis ha contribuido a generar una mejor coordinación entre la Secretaría General del SICA con otras instancias del Sistema. Como parte de esta coordinación, una vez que ha sido emitido un mandato y asignado a una institución del SICA, la Dirección de Planificación y Análisis, procede a la validación de la asignación con la entidad destinataria y responsable de su cumplimiento, para luego coordinar la ejecución del mismo.

La presentación de informes cada seis meses se ha convertido en norma hasta la actualidad. Es importante rescatar que,

una de las observaciones presentes de manera constante en estos informes ha sido la insistencia en la necesidad de establecer un procedimiento con los pasos a seguir, los criterios y requisitos que deben cumplir los mandatos para ser elevados a la consideración de la Reunión de Presidentes.

V. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS MANDATOS PRESIDENCIALES

A la fecha han sido elaborados diez Informes sobre el “Estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales.

Tal como ya se mencionó, el primer informe fue presentado en 2006 durante la XXIX Reunión Ordinaria. Este primer documento abarca el estudio de 78 cumbres presidenciales, como se observa en el cuadro siguiente se celebraron 8 de carácter ordinario, 21 extraordinarias (programadas fuera de programación previa), 17 con participación parcial (donde participa una parte de los jefes de Estado y de Gobierno) y 32 fueron efectuadas con mandatarios de terceros países.

**Cuadro 4. Cumbres de Presidentes del SICA
2000-2006**

Año	Ordinaria	Extraordinaria	Participación Parcial	Con Terceros	Total
2000	---	---	2	3	5
2001	---	2	5	3	10
2002	2	6	2	4	14
2003	1	2	1	3	7
2004	2	4	3	4	13
2005	2	4	3	10	19
2006	1	3	1	5	10
Total	8	21	17	32	78

Fuente: I Informe de Estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales con información del portal del SICA.

En el periodo del 2000 a julio 2006 un elemento a destacar es la aceleración de las cumbres presidenciales, 78 en total, con

un promedio de 13 por año. Sobre esto el Canciller de Costa Rica, Bruno Stagno, indicaba:

“Consideramos que esto es contraproducente a la importancia que debe revestir una Cumbre Presidencial, sino que además, se hace muy difícil dar un adecuado seguimiento a todos los mandatos que se van acumulando en estas reuniones” (Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, 2006)

Respecto a la generación de mandatos, las 78 cumbres dieron origen a 247 acuerdos (incluyendo 5 del periodo 1993-1999).

Cuadro 5. Mandatos Presidenciales del SICA por año 1993-2006

Año	No. Acuerdos
1993-1999	5
2000	15
2001	3
2002	40
2003	15
2004	49
2005	72
2006	48
Total	247

Fuente: I Informe de Estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales con información del portal del SICA.

Dada la proliferación de acuerdos, en diciembre del 2006 durante la Presidencia Pro Témpore de Costa Rica, los cancilleres centroamericanos discutieron la posibilidad de reducir la cantidad de cumbres regionales con el objetivo de poder dar cumplimiento a los mandatos en el seno de la instancia presidencial.

Figura 5. Titular de Prensa- Estudian reducir cantidad de cumbres presidenciales del SICA



The image is a screenshot of a news article from the website DiarioLibre.com. The page features a search bar at the top with the letter 'q' and buttons for 'REGISTRATE' and 'ENTRA'. Below the search bar is a navigation menu with categories: PORTADA, ECONOMÍA, REVISTA, DEPORTES, OPINIÓN, EDUCACIÓN, LECTURAS, ACTUALIDAD, ESPACIOS, FOTOS, and VIDEOS. The main headline reads 'Estudian reducir cantidad de cumbres presidenciales'. Below the headline are social media sharing options: 'Enviar', 'Enviar', and 'Favoritos'. The article text begins with 'San José, Costa Rica.- Los cancilleres centroamericanos analizan hoy en San José la posibilidad de reducir la cantidad de cumbres regionales que se celebran anualmente para poder cumplir con los mandatos presidenciales. El canciller costarricense, Bruno Stagno, declaró hoy en una rueda de prensa posterior a una reunión con sus colegas del istmo que "hemos avanzado notablemente en una'.

Fuente: EFE, publicado por DiarioLibre.com (15 de diciembre de 2006). "Estudian reducir cantidad de cumbres presidenciales". Publicación en línea.

Disponible en: http://www.diariolibre.com/noticias/2006/12/15/i119909_index.html

Si realizamos un análisis sobre la asignación de los mandatos presidenciales por institución, se puede notar el peso de la SG-SICA como destinataria de los acuerdos. Tal como lo muestra el cuadro 6, esa responsabilidad la realiza a través de la Dirección de Asuntos Políticos y Jurídicos (DAPJ), la de Asuntos Económicos (DAE) y la Cooperación (DC).

**Cuadro 6. Estado de Ejecución de los Mandatos
Presidenciales 200-2006**

	Ejecutado	En ejecución	No se ejecutará	Pendiente de ejecutar	Total
BCIE	10	5	2	3	20
CCAD	3	1	0	0	4
CCT	1	15	0	0	16
CECC	1	0	0	0	1
CEPRENAC	0	5	0	0	5
COCATRAM	0	1	0	0	1
COMTELCA	0	1	0	0	1
ICAP	0	1	0	0	1
SCAC	4	7	0	0	11
SG-SICA/DAE	34	7	0	3	44
SG-SICA/DAPJ	59	36	5	2	102
SG-SICA/DC	5	0	1	0	6
SIECA	13	8	1	2	24
SISCA	4	7	0	0	11
TOTAL	134	94	9	10	247

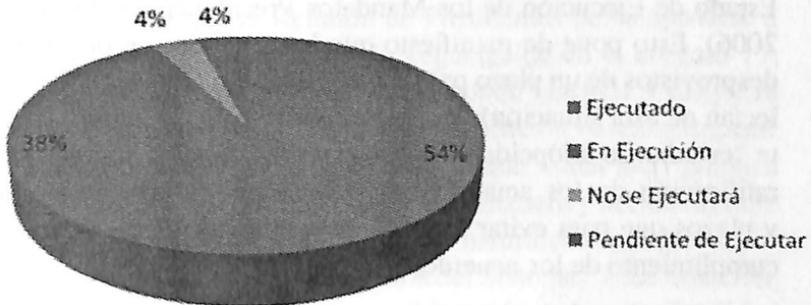
Fuente: I Informe del Estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales, SG-SICA, 2006

Por otro lado, respecto al estado o situación de los acuerdos, 134 mandatos habían sido ejecutados durante el periodo en análisis. Debe considerarse que 94 se encontraban en ejecución.

Del total de mandatos en estado de ejecución el 38,3% correspondían a la Dirección de Asuntos Políticos y Jurídicos de la SG-SICA, siendo además, como se indicó, la instancia a la cual se le asignaron mayor cantidad de mandatos; mientras que 16% estaban siendo ejecutados por el Consejo Centroamericano de Turismo.

Gráfico 1

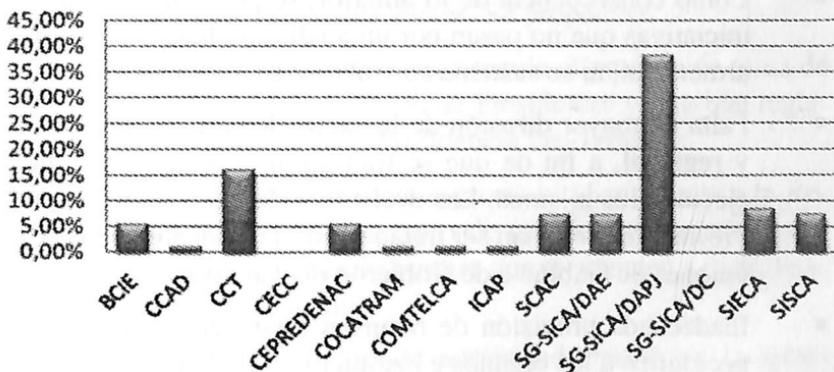
**Estado de Ejecución de los Mandatos
2000-2006**



Fuente: Elaboración propia con datos del SICA

Gráfico 2

**Mandatos Presidenciales en Ejecución por
Institución Responsable
2000-2006**



Fuente: Elaboración propia con datos del SICA

Sobre lo anterior, resulta oportuno indicar que al analizar la razón de muchos mandatos de encontrarse en ejecución por períodos mayores a un año, se detectó que en general las instituciones destinatarias de los mandatos interpretaban que su ejecución era posible en el mediano y largo plazo (I Informe sobre el Estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales del SICA, 2006). Esto pone de manifiesto que los acuerdos se originaban desprovistos de un plazo para su realización (cerca del 85% adolecían de esta situación). Ya desde entonces se hacía conveniente “estudiar la adopción de normas y mecanismos concretos de ratificación de los acuerdos, estableciendo límites temporales y plazos que para evitar la prolongación excesiva que afecte el cumplimiento de los acuerdos” (Caldentey, 2009:5).

El primer informe señalaba una serie de aspectos como los principales obstáculos para lograr una adecuada ejecución de los acuerdos presidenciales en la región. Entre los más relevantes se citaban los siguientes:

- Falta de aplicación de las bases de coordinación de la institucionalidad regional y de un mecanismo de preparación de la toma de decisiones regionales y del seguimiento adecuado de las mismas.
- Como consecuencia de lo anterior, se presentan distintas iniciativas que no pasan por un análisis exhaustivo, no se armonizan, ni se sustenta su viabilidad.
- Falta de mayor difusión de los acuerdos a nivel nacional y regional, a fin de que se transmitan a los niveles que ejecutan los mismos. Las decisiones de las Reuniones de Presidentes deberían ser tratadas ordinariamente en las reuniones de Gabinete de Gobierno de cada país.
- Inadecuada provisión de recursos financieros y técnicos necesarios a los órganos e instituciones de la integración.

Como se puede notar, las principales problemáticas para una eficaz ejecución de los Mandatos Presidenciales, residía des-

de este primer análisis en el escaso seguimiento de los acuerdos y en la dificultad para trasladar los compromisos, de la instancia regional (la Reunión de Presidentes) a la base nacional y a las instancias operativas que debían darle cumplimiento.

Dado lo anterior, el primer informe llamaba la atención de la necesidad de que la Reunión de Presidentes debía ajustarse a lo que establece el Protocolo de Tegucigalpa en el artículo 15, literal a), donde señala que le corresponde “Definir y dirigir la política centroamericana”. Esta recomendación buscaba impedir la masificación de los mandatos dado que había sido práctica común que la Reunión de presidentes conociera y acordara sobre temas ajenos a su competencia (por su naturaleza operativa o por ser de competencia de otros órganos del Sistema). Esta situación, sumado además a la escasa consideración sobre la viabilidad técnica, financiera, jurídica y política de los acuerdos, probablemente explica la problemática que evidenciaba el estudio cuando se indica que un importante porcentaje (85%) de los acuerdos no tenían asignado un plazo para ser ejecutados y un 25% no presentaba un destinatario claro.

En 2008 el Informe del Estado de la Región contenía varias recomendaciones orientadas a la mejora de la institucionalidad regional, entre éstas algunas referentes a la toma de decisiones en las reuniones presidenciales. Se proponía:

- Diseñar un instrumento que regule el proceso de toma de decisiones en la Reunión de Presidentes y otro que reglamente la figura de la Presidencia Pro Tempore.
- Crear un paso previo de asesoría jurídica directa a la Reunión de Presidentes, que vele por la consistencia legal e institucional de las decisiones que se someten a consideración de este órgano.
- Decretar un período de austeridad (mora) en la adopción de nuevas temáticas y mandatos, y concentrar todos los esfuerzos de los órganos políticos e instituciones del SICA en cumplir, en el plazo de un año, todo el universo

de acuerdos presidenciales que están pendientes, tanto los que competen a las instituciones regionales como los que corresponden a los gobiernos nacionales.

Con relación a lo anterior, cabe rescatar la suscripción del “Reglamento de la Presidencia Pro Témproe” por parte de los Ministros de Relaciones Exteriores, en marzo de 2009. Este instrumento se origina teniendo presente la necesidad de “reglamentar el funcionamiento de la Presidencia Pro-Témproe, para mantener la continuidad y la armonía de sus trabajos, de acuerdo con el objetivo fundamental, los propósitos y principios que rigen el SICA”.

Otra iniciativa importante se generó en, cuando se sometió a consideración del Comité Ejecutivo un “Esquema de Procedimiento para la Adopción de los Acuerdos Presidenciales” con el objetivo de establecer medidas y lineamientos para una efectiva identificación de los responsable de la ejecución de los acuerdos.

No obstante, es necesario señalar que, respecto a la dificultad para la identificación de los responsables de la ejecución de los acuerdos, ha sido una problemática permanente indicada en los constantes informes sobre el estado de ejecución de los Mandatos Presidenciales. Se señala la falta de claridad en la redacción de los mandatos como la causa principal.

Haciendo un análisis comparativo en el tiempo, se observa que a través de estos años se ha manifestado un creciente interés de parte de los Presidentes de los Estados de la región por discutir sobre temas comunes en el marco de la Reunión de Presidentes. Muestra de esto es el número de Cumbres realizadas en el periodo 2000-2011, como se observa a continuación se han desarrollado un total de 118, lo cual contrasta con las sostenidas entre 1993 y 1999 periodo en que se convocaron 30 reuniones presidenciales.

**Cuadro 6. Reuniones de Presidentes del SICA, por año
2000-2011**

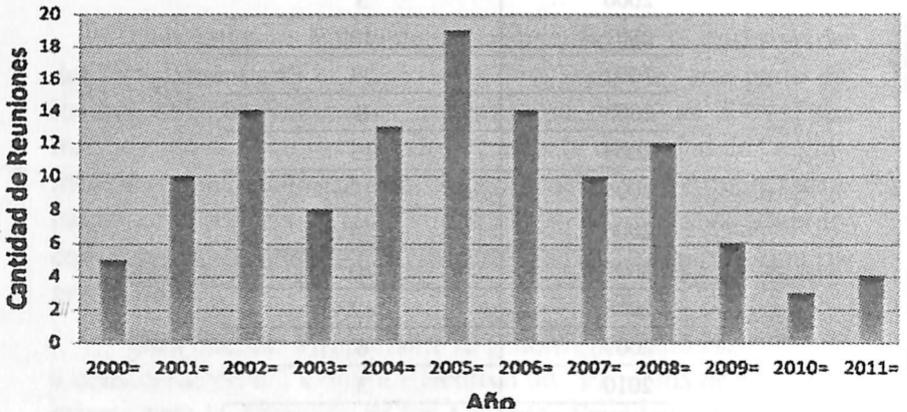
Año	Número de Reuniones
2000	5
2001	10
2002	14
2003	8
2004	13
2005	19
2006	14
2007	10
2008	12
2009	6
2010	3
2011	4
TOTAL	118

Fuente: Elaboración propia con datos del SICA

Se considera que este incremento de las Reuniones Presidenciales, se origina en la necesidad de reflexionar sobre temas comunes que interesan o afectan a la región. Asimismo, se evidencia el interés poner en marcha acciones conjuntas en el abordaje de temas claves en lo social, económico, político, seguridad, ambiental y educativo cultural (Octavo Informe del Estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales del SICA, 2010).

Gráfico 3

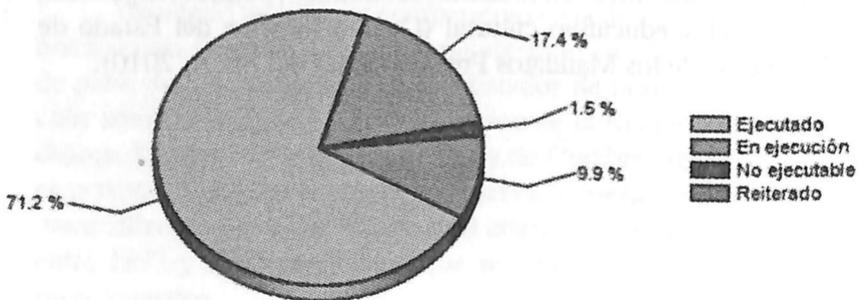
Reuniones Presidenciales del SICA por Año 2000-2011



Fuente: Elaboración propia con datos de SICA

Por otro lado cabe resaltar también, que en periodos recientes se han presentado avances en la ejecución de los mandatos

Gráfico 4. Porcentaje de Acuerdos Presidenciales por Estado de Ejecución



Fuente: SICA

Un aspecto importante de analizar lo constituye el Eje Temático sobre el cuál versan las decisiones presidenciales, manifestando la orientación y el énfasis de las Cumbres Presidenciales. Al respecto, con relación al estado de ejecución de los mandatos por tema se puede advertir lo siguiente:

Cuadro 7. Acuerdos Presidenciales en Ejecución, por Eje Temático

Eje de Integración	Acuerdos En Ejecución
Ambiental	9
Económico	25
Educación y Cultura	1
Político	40
Social	4
Total	79

Fuente: Octavo Informe del Estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales del SICA, 2010

De estos acuerdos 50,6% pertenecen al eje político, 31,6% al económico, siendo estas dos áreas las que poseen la mayor proporción de los acuerdos presidenciales, dado que es el 82,2% de los mandatos.

De la misma manera, con relación a la materia de los acuerdos, es de notar que existen además una serie de acuerdos reiterados, de los cuales una importante cantidad su ejecución corresponde a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

Cuadro 8. Acuerdos Reiterados por Institución y Temas Reiterados

Institución	No. de Acuerdos Reiterados	Temas Relacionados
SIECA	24	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación de la Unión Aduanera, destacando las acciones en la convergencia de los diferentes TLC's que han sido suscritos entre países de la región y otros socios; armonización de aranceles; administración de regímenes de origen, entre otros. - Incorporación de Panamá en el proceso de integración económica de Centroamérica. - Búsqueda de la convergencia de los tratados de libre comercio existentes, y exploración de nuevos acuerdos con CARICOM, MERCOSUR, UE. - Implementación del Plan de Medidas Urgentes de Atención a la Crisis
SG-SICA	12	<p>Estudios en el sector energético, para la puesta en marcha de política regional que fomenta ahorro y uso de biocombustibles; marco regulatorio para el fomento de la integración energética; desarrollo del mercado de gas natural; ejecución y seguimiento de la matriz de acciones para la integración y desarrollo energético.</p> <p>Revisión e implementación del Tratado Marco de Seguridad Democrática; elaboración y aprobación del Plan Plurianual del SICA; Ceteración de la III Cumbre SICA – CARICOM;</p>
BCIE	5	<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos de financiamiento en el marco de la conformación de la Unión Aduanera. - Definición de una política regional energética, y de la creación de condiciones para su implementación. - Ampliar programas de cooperación para propiciar el desarrollo de las comunidades que habitan en las cercanías de la frontera entre Honduras y Nicaragua.
SE-CAC	3	Establecimiento de programas de trabajo, y armonización de procesos de registro sanitario, en el marco de la conformación de la Unión Aduanera.
CCAD	1	Sobre la elaboración y aprobación de la Estrategia Regional de Cambio Climático.

Fuente: Octavo Informe del Estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales del SICA, 2010

De alguna manera, estos acuerdos reiterados con relación al tipo de materia o temática que tratan muestran una evolución y una tendencia a discutir sobre temas de interés contemporáneo, como son el caso del turismo, la seguridad, aspectos vinculados a la conformación de la Unión Aduanera, la energía y el medio ambiente. Esto constituye un reconocimiento de que la región enfrenta nuevas situaciones en el contexto actual, a las cuales debe dárseles respuesta desde la perspectiva conjunta.

Es importante destacar que a pesar de los avances en materia de seguimiento y ejecución de los mandatos presidenciales, en la revisión cronológica de las Cumbres y Reuniones, ha existido una falta de claridad en la redacción de los mismos, que se traduce en un obstáculo para la identificación de los responsables de la ejecución hasta la actualidad. Lo que redundará en la dificultad para dar seguimiento e informar sobre los avances precisos en estos temas.

Por lo anterior se ha sometido a consideración del Comité Ejecutivo un Esquema de Procedimiento para la adopción de Acuerdos Presidenciales elaborado por la SG-SICA, el que servirá de base para establecer medidas y lineamientos con la idea de promover mayor orden y eficiencia en la identificación de asuntos claves que deban ser valorados y acordados por la máxima autoridad del SICA.

Permanece entonces el reto de lograr un alto grado de ejecución de las resoluciones del “órgano supremo de la integración”. En julio del 2011, en la antesala de la XXXVII Reunión Ordinaria el presidente salvadoreño, Mauricio Funes, indicaba que en opinión de El Salvador “falta una institucionalidad que haga posible dar seguimiento a los acuerdos de las cumbres presidenciales, por lo cual propondrá crear en cada país una Comisión Nacional de Integración”.

El organismo propuesto estaría integrado por ministerios y otras instituciones del estado y trabajaría de manera coordinada con los de las otras naciones.

IV. PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS REUNIONES DE PRESIDENTES DEL SICA

Es necesario indicar que no es posible realizar un análisis o evaluación por país sobre el nivel de cumplimiento o ejecución de los mandatos presidenciales en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana. Sin embargo, este apartado tiene

como propósito reseñar los aspectos más importantes tratados en las reuniones a las que se ha asistido en años recientes.

4.1 Participación en las Cumbres Presidenciales

Se presenta a continuación un resumen de las Cumbres Presidenciales celebradas durante el período de referencia, clasificadas por año y tipo de reunión, eje temático y compromiso.

Cuadro 10. Reunión de Presidentes de los Países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), 2006-2010

Año	Ejes Temáticos	Tipo de Reunión	Principales Compromisos
Julio 2006	-Integración comercial -Integración Energética	Ordinaria	-Fortalecer la expansión de las Tecnologías de Información y Comunicación -Promover políticas para fortalecer comercial y económicamente a la región -Dar especial atención a los asuntos relacionados con la integración y desarrollo energético
Octubre 2006	-Seguridad	Extraordinaria	-Fortalecer la Red de Comunicación e Inteligencia Policial
Noviemb. 2006	-Estado actual de Mandatos Presidenciales -Unión Aduanera -Presupuesto único	Extraordinaria	-Promover la aceleración del proceso de la Unión Aduanera -Solicitar la conclusión de la propuesta de un presupuesto único de la institucional regional

LA REUNIÓN DE PRESIDENTES Y LOS MANDATOS
PRESIDENCIALES DEL SICA

M. SC. DUNNIA MARIN C.

Diciemb. 2006	-Asuntos políticos y fortalecimiento regional -Económicos	Ordinaria	-Dar seguimiento al reporte del Estado de Ejecución de los Man- datos Presidenciales del SICA -Instruir para la creación de un entre Contralor encargado de la fiscalización de recursos del SICA -Promover la convergencia pau- latina de los Tratados de Libre Comercio suscrito por la región
Enero 2007	-XV Aniversario de los Acuerdos de Paz de El Salvador	Extraordi- naria	- Declaración del XV Aniversa- rio de los Acuerdos de Paz de El Salvador
Abril 2007	-Fortalecimiento del Plan Puebla- Panamá	Extraordinaria	-Declaración conjunta para el fortalecimiento del Plan Puebla- Panamá -Evaluar periódicamente las ini- ciativas del Plan
Junio 2007	-Asuntos Políticos -Fortalecimiento institucional	Ordinaria	-Llevar cabo en el 2008 una Cumbre Presidencial sobre el Cambio Climático y medio am- biente -Recibir el proyecto de Tratado para la creación de la Hipoteca Centroamericana
Agosto 2007	-Celebrar 20 años de la firma de los Acuerdos de Paz de Esquipulas II	Extraordi- naria	-Celebrar 20 años de la firma de los Acuerdos de Paz de Esquipu- las II

Diciemb. 2007	-Acuerdo de Asociación -Turismo Regional -Ambiente	Ordinaria	-Instruir para realizar los estudios para la creación de un Fondo Económico Financiero UE-CA -Promover la pronta implementación del Plan Regional de Seguridad Turística -Aprobación de la Ruta Crítica para la Cumbre Presidencial sobre Cambio Climático
Febrero 2008	-Integración Social	Extraordinaria	-Destinar especial atención al fortalecimiento del subsistema de la integración social de la región -Creación de una Hoja de Ruta Social
Marzo 2008	-Acuerdo de Asociación con la UE	Ordinaria	-Instar a la UE a incrementar la financiación para el desarrollo y la cooperación con la región
Junio 2008	-Seguridad Alimentaria -Acuerdo de Asociación	Ordinaria	-Apoyar el "Plan de Emergencia para Incrementar la Producción de granos básicos" -Instruir para que se desarrolle propuestas para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la región
Octubre 2008	-Acuerdo de Asociación -Seguridad Alimentaria -Crisis financiera	Extraordinaria	-Encomendar la creación de la propuesta del Fondo Económico y Financiero con la Unión Europea -Impulsar el programa de seguridad alimentaria -Instruir para la creación de un plan para enfrentar el impacto de la crisis financiera internacional

LA REUNIÓN DE PRESIDENTES Y LOS MANDATOS
PRESIDENCIALES DEL SICA

M. SC. DUNNIA MARÍN C.

Enero 2009	-Modernización del SICA	Ordinaria	-Instruir para la creación de una propuesta de revisión y modernización del SICA
Mayo 2009	-Fondo financiero -Asamblea General OEA	Extraordinaria	-Instruir para iniciar la negociación del instrumento financiero del Acuerdo de Asociación con la UE -Plantear una posición común para la Asamblea General de la OEA
Junio 2009	-Migración -Asuntos sociales	Ordinaria	-Aprobar el "Acuerdo de Alianza Regional entre los países del SICA para la protección y desarrollo integral del Migrante y sus Familias" -Aprobación de la Estrategia Centroamericana de Vivienda
Junio 2010	-Replanteamiento del proceso de integración -Seguridad -Acuerdo de Asociación	Ordinaria	-Instruir a los Consejos de Ministros intersectorial (de Relaciones Exteriores y Seguridad Pública) para acordar acciones estratégicas sobre la seguridad de la región -Aprobación de la Política Centroamericana de la Gestión Integral de Riesgos
Diciemb. 2010	-Seguridad -Cambio Climático -Unión Aduanera	Ordinaria	-Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica -Aprobación de la Estrategia de Cambio Climático de los países del SICA

Julio 2011	-Seguridad Democrática -Turismo Regional -Integración Social	Ordinaria	-Declarar el 2012 como "Año del Turismo Sostenible" en Centroamérica -Concentrar esfuerzos en la Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático -Instruir para la pronta elaboración de un replanteamiento estratégico de la integración social
Octubre 2011	-Gestión de Riesgos -Adaptación al Cambio Climático	Extraordinaria	-Creación del Grupo Consultivo para la reconstrucción de los países de la región que sufrieron daños por la Depresión Tropical 12-E
Diciemb. 2011	-Seguridad Democrática -Gestión de Riesgos y Cambio Climático -Fortalecimiento Institucional	Ordinaria	-Exhortar a la Comunidad Internacional al reconocimiento de alta vulnerabilidad de la región ante el cambio climático -Continuar los esfuerzos y acciones relacionadas al pilar social de la integración -Continuar avanzando en la propuesta de reforma integral del SICA

Fuente: Elaboración Propia con datos de SG-SICA

A partir del 2002, con excepción del 2003, las reuniones ordinarias se han celebrado tal como lo establece el artículo 14 del Protocolo de Tegucigalpa, es decir cada seis meses (Cuarto Informe del Estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales del SICA)

Es importante mencionar la participación de Costa Rica en todas las Reuniones de Presidentes del SICA durante el periodo 2006-2009, con la asistencia del Presidente Oscar Arias en la mayoría de ellas o bien de la Vicepresidenta en ese momento o del Ministro de Relaciones Exteriores.

6.2 *Desempeño de Costa Rica como Presidencia Pro-Témpore del SICA*

La Presidencia Pro-Témpore (PPT) es la función que ejerce un Estado Parte del SICA, de articulación entre los gobiernos y los órganos e instituciones del Sistema, para el desarrollo continuado de la Agenda de la Integración Regional (artículo 2 del Reglamento de la Presidencia Pro-Témpore del SICA).

El 25 de marzo de 2009, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores adoptó el documento por medio del cual se regula el funcionamiento de la Presidencia *pro tempore* (PPT) del SICA, se delimitan sus atribuciones y se precisan las formas de coordinación con la institucionalidad regional.

Tal como lo indica el artículo 3 del Reglamento antes citado, “la Presidencia Pro-Témpore se ejerce por rotación cada seis meses en el orden geográfico centroamericano, comenzando por Belice y seguido por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá”.

Según lo establece el artículo 4 del Reglamento de la Presidencia Pro-Témpore, sus atribuciones son las siguientes:

- a) Organizar, preparar y presidir las Reuniones de Presidentes, Ordinarias o Extraordinarias, así como los consejos ministeriales, sectoriales e intersectoriales, foros y sus reuniones preparatorias del Sistema;
- b) Convocar a las reuniones correspondientes por medio de la Secretaría General del Sistema, o del órgano técnico administrativo respectivo;
- c) Recibir y gestionar las solicitudes de audiencia de cualquier instancia o persona natural o jurídica para participar en las Reuniones de Presidentes y de los demás órganos del Sistema que así lo solicite, procediendo a efectuar las consultas del caso con los Estados Parte;
- d) Actuar como vocero de los órganos que preside;

- e) Velar por el cumplimiento de la publicidad y difusión de las declaraciones y decisiones emanadas de la Reunión de Presidentes y demás órganos del Sistema;
- g) Presentar un calendario de actividades del semestre correspondiente, para la consideración de los Estados Parte, en armonía con la agenda de integración regional previamente establecida en consonancia con las estrategias, programas y planes operativos multianuales y anuales debidamente aprobados;
- h) En coordinación y con el apoyo directo de la Secretaria General y las demás Secretarías del Sistema, preparará los actos normativos, actas, ayudas de memoria, declaraciones y cualquier otro documento resultante de cada reunión;

En el caso de Costa Rica las más recientes Presidencia Pro Témpace asumidas han sido las del segundo semestre del 2006 y la iniciada en julio de 2009. A continuación se detallan algunos de los aspectos más relevantes que caracterizaron estas dos Presidencia Pro Témpace.

6.2.1 Presidencia Pro Témpace Segundo Semestre 2006

El 11 de julio de 2006 Costa Rica asume la Presidencia Pro Témpace (PPT) del Sistema de la Integración Centroamericana. En su discurso durante la XXVII Cumbre Ordinaria del (SICA), el presidente costarricense Oscar Arias Sánchez recibió en nombre del país la Presidencia del Sistema haciendo referencia a los logros y carencias del proceso de integración en Centroamérica y República Dominicana, comprometiéndose a trabajar en profundizar el proceso regional.

Las prioridades de la agenda para este periodo se centran en seis áreas de acción:



1. Impulso al avance decididamente en el proceso de conformación de la Unión Aduanera Centroamericana.
2. Creación de una Contraloría del SICA para optimizar la distribución de los fondos financieros que ingresan por los diversos programas de cooperación, fondos no reembolsables o créditos internacionales.
3. Conformación el Comité Ejecutivo del SICA Para asegurar la efectiva coordinación entre los asuntos regionales y nacionales, de manera que los temas relativos al proceso de integración centroamericana sean incorporados como política de los Estados al formar parte de la agenda de los Consejos de Gobierno.
4. Fortalecimiento del funcionamiento de la Comisión Ad Hoc para el replanteamiento Integral de la Institucionalidad Centroamericana.
5. Revisión de los mandatos presidenciales del SICA, especialmente, los relacionados con los mecanismos de cooperación con otros países y bloques regionales
6. Seguimiento al proceso preparatorio al Acuerdo de Asociación entre América Central y la Unión Europea. Brindando el mayor apoyo a las negociaciones del Acuerdo.

Simultáneamente, Costa Rica recibía la Presidencia Pro Témnore del Plan Puebla-Panamá (denominado actualmente Proyecto Mesoamérica), mecanismo para el desarrollo económico y social en el marco de la integración regional mesoamericana.

La Agenda de la Presidencia Pro T mpore

La Presidencia Pro-T mpore presentar  el proyecto de agenda y programa de la Reuni n, con el apoyo de la Secretaria General y dem s Secretar as del Sistema seg n corresponda, tomando en cuenta las prioridades fijadas por la Reuni n de Presidentes y los temas propuestos por los Estados Parte.

Al momento de aprobaci n de la Agenda de la reuni n, se podr n introducir temas nuevos siempre y cuando exista consenso entre los Estados Parte.

Las convocatorias a las Reuniones de acuerdo al calendario previamente establecido, deber n remitirse junto con la Propuesta de Agenda a los Estados Parte y a los Estados Asociados en los casos que corresponda.

Fuente: Reglamento de la Presidencia Pro T mpore del SICA, 2009

6.2.2 *Presidencia Pro T mpore Segundo Semestre 2009*

A partir del 1 julio del 2009 Costa Rica ejerci  la Presidencia Pro T mpore del SICA. Durante la toma de posesi n oficial, el presidente Oscar Arias asegur  el impulso que Costa Rica le dar a a varios proyectos de especial relevancia para la regi n centroamericana.

En esta oportunidad se establecieron como objetivos de Costa Rica cuatro temas prioritarios:

1. La conclusi n de la negociaci n del Acuerdo de Asociaci n entre Centroam rica y la Uni n Europea;
2. El inicio de las negociaciones del Acuerdo SICA-MERCOSUR, que promueva la integraci n entre los dos bloques regionales;
3. La capitalizaci n del Banco Centroamericano de Integraci n Econ mica (BCIE);
4. El fortalecimiento de la gobernabilidad dentro del Sistema de Integraci n Centroamericana.

A lo anterior se suma otra acción prioritaria, que fue la de dar seguimiento a la situación política de Honduras. El caso de la crisis de Honduras provocó que de las dos presidencias pro t mpore (ocupadas por el pa s durante el segundo semestre del 2006 y del 2009)  sta  ltima fuera la que generara mayor protagonismo dado a que se asumi  en una coyuntura compleja para la regi n. De alguna manera tambi n influy  en el dise o de la agenda, as  lo se alaba el Ministro de Relaciones Exteriores costarricenses al declarar en ese momento que “Honduras es un punto de discordia, y por lo tanto, tuvimos que ser muy cuidadosos a la hora de fijar la agenda para la cumbre”.

As , la crisis hondure a implic , que en el  rea pol tica, la PPT ejercida por Costa Rica tuviera una importante actuaci n en la instauraci n de acciones tendientes al restablecimiento del orden constitucional en Honduras.

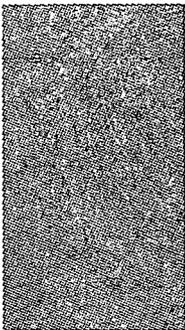
La situaci n de Honduras y el posterior papel ocupado por el presidente Oscar Arias en las negociaciones, como mediador para la b squeda de un acuerdo, gener  particular atenci n e hizo de esta una presidencia pro t mpore bajo condiciones especiales, generando adem s que los objetivos planteados para ser desarrollados durante el mandato costarricense fueran poco eficaces y limitados por los esfuerzos concentrados a resolver las circunstancias en Honduras. Como se evidencia a continuaci n, dar cumplimiento a todos los planes que, como Presidencia Pro T mpore, se hab an establecido fue lamentablemente imposibilitado por la realidad pol tica de la regi n.

Cuadro 10. Actividades de Coordinación Política programadas por la Cancillería en el marco de la PPT de Costa Rica

Reunión	Fecha	Resultados
Reunión de Directores de Política Exterior	15 de julio de 2009 San José	Se presentaron las prioridades de la Presidencia Pro Témnore de Costa Rica y se revisó el calendario del segundo semestre del 2009
Reunión del Comité Ejecutivo	17 de setiembre de 2009 San Salvador	Se canceló por la no confirmación de dos Estados
Reunión del Comité Ejecutivo	12 de octubre de 2009 San Salvador	Hubo quórum pero una delegación manifestó su negativa en alcanzar acuerdos en todos los temas de la agenda
Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores	21 de julio de 2009	Se canceló la convocatoria debido a la negativa de una delegación de asistir a la reunión
Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA al margen de la XI Cumbre de Tuxtla	28 de julio de 2009	Se canceló la convocatoria por ausencia de una delegación y se realizó un encuentro informal entre los Ministros presentes del SICA
Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA	27 de agosto de 2009	Comunicado Conjunto sobre la situación en Honduras
Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores	5 de noviembre de 2009	Se pospuso para el 11 de noviembre por problemas de logística
Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores	11 de noviembre de 2009	Se canceló la convocatoria por la no confirmación de cuatro delegaciones

Fuente: Comunicado de la Cancillería de Costa Rica

Ante la situación antes descrita, se decidió no realizar la Cumbre Ordinaria de Presidentes prevista para el mes de diciembre de 2009. Como se prevé en el Reglamento del la PPT en cuanto a la rotación, y mediante la vía diplomática, Costa Rica entregó la Presidencia Pro Témpore del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) a la República de Panamá, para el primer semestre de 2010.



CONCLUSIONES

Como se ha analizado en los párrafos anteriores, la Reunión de Presidentes del SICA cumple una función clave dentro del Sistema Institucional de la integración regional en Centroamérica. No obstante, su dinámica actividad provocó que la proliferación de acuerdos se convirtiera en práctica generalizada por parte de este órgano sin mediar criterios de viabilidad técnica, financiera, institucional para su ejecución.

A pesar de que la adopción de decisiones tiene un carácter político-estratégico, se ha identificado la dificultad de transferir los acuerdos al estadio nacional, evidenciando una brecha entre las decisiones de índole regional y su acogimiento por parte de los Estados. En ese sentido, se hace necesario que cada acuerdo o mandato pase por un análisis previo de manera que se asegure que los compromisos adquiridos por los presidentes estén acorde con las capacidades nacionales, además se hace conveniente establecer mecanismos nacionales homogéneos de seguimiento de los acuerdos de integración.

A lo anterior se suma la escasa vocación comunitaria por parte de los Estados. Además del incremento de los intereses comunitarios, es ineludible que cada Estado reconozca los principios de obligatoriedad, aplicabilidad inmediata y efecto directo en su ordenamiento que poseen los actos normativos de ciertos órganos del SICA, como la Reunión de Presidentes.

Asimismo, como lo señala el diagnóstico realizado por BID-CEPAL, sería importante diferenciar de manera explícita los diferentes tipos de cumbre que se celebren (ordinarias, extraordinarias, de recepción a dignatarios visitantes, de seguimiento,

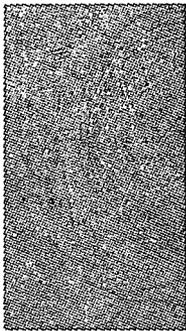
etc.), a fin de separar con toda claridad aquellas reuniones o partes de ellas que se dirijan estrictamente a temas de integración.

Por otro lado, para el impulso de una verdadera agenda regional es pertinente que los mandatos de la Reunión de Presidentes se orienten al cumplimiento de lo que establece el Protocolo de Tegucigalpa en el artículo 15, literal a), donde señala que le corresponde “definir y dirigir la política centroamericana”.

Asimismo, en aras de aumentar la efectividad de los acuerdos, es conveniente que éstos se deriven de los Tratados que han sido firmados por los presidentes en el marco de la integración, siendo éstos los mecanismos adecuados para llevar a cabo el proceso de integración.

Indudablemente, el contexto actual presenta una serie de retos donde la acción regional se hace prioritaria. Es por esto que la convergencia de intereses y el fortalecimiento de la toma de decisiones regionales es necesario para enfrentar con eficacia los desafíos contemporáneos.

Finalmente, se debe rescatar la creación de la Dirección de Planificación y Análisis (2007), que ha contribuido a generar una mejor coordinación entre la Secretaría General del SICA con otras instancias del Sistema, realizando además una importante labor en la elaboración periódica de los informes sobre el “Estado de Ejecución de los Mandatos Presidenciales del SICA”.

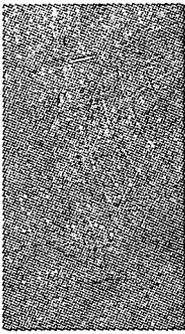


RECOMENDACIONES

Con la finalidad de corregir la elevada generación de mandatos por parte de la Reunión de Presidentes y en aras de aumentar la efectividad de los acuerdos, se hace altamente recomendable que éstos se deriven de los Tratados que han sido firmados por los presidentes en el marco de la integración, siendo éstos los mecanismos adecuados para llevar a cabo el proceso de integración.

Por otro lado, para aumentar los niveles de seguimiento y cumplimiento de los acuerdos en el seno de la Reunión de Presidentes se sugiere la conformación a nivel nacional en cada uno de los Estados miembros, de una instancia de coordinación y verificación que monitoree la ejecución de los mandatos. Esta comisión podría estar en la Cancillería (Ministerio de Relaciones Exteriores) de cada uno de los países y su función sería la de supervisar la implementación de los acuerdos, llevando un registro del estado de los mismos y trasladando esta información a la instancia regional, en este caso a la Unidad de Planificación y Análisis de la SG-SICA.

Asimismo, dado la necesidad de que los mandatos emanados del “órgano supremo” de la integración regional contengan un alto grado de viabilidad y factibilidad técnica, económica e institucional, es conveniente la adopción de un instrumento para la formulación de nuevos mandatos. En este instrumento debería ser indicado fundamentalmente el responsable, las actividades a realizar para dar cumplimiento, la identificación del financiamiento y el plazo en que debe darse la ejecución.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Balassa, B. (1994). *Hacia una Teoría de la integración económica*. En Miguel S. Wionczek, *Integración de América Latina. Experiencias y perspectivas*. Mexico: FCE.
- Briceño, J. (2003). *Las Teorías de la Integración Regional y su praxis en Europa y América Latina*. Universidad de Los Andes, Editorial Venezolana C.A. Venezuela.
- Caldentey, P. (2009). *Organización y Funcionamiento Institucional del SICA: La integración centroamericana frente al reto institucional*.
- CEPAL Y BID (1997). *La Integración Centroamericana y la Institucionalidad Regional. Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad de la Integración Centroamericana, BID-CEPAL*.
- Galindo, C. (2005). *Definición de Procedimientos y Normas de Funcionamiento para la Comisión Interconstitucional de la Secretaría General del SICA. Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana SG-SICA*.
- Joseph S. Nye (1969). *Integración Regional comparada: conceptos y medición*. *Revista de la Integración* N° 5 Bs. As.
- Mejía, O (2008). *La Unión Europea como Modelo de Integración: análisis comparativo de Sistema de la Integración Centroamericana*. Editorial Universitaria UNAN-León, Nicaragua.
- Miranda y Romero (2011). *Situación y Perspectiva del Proceso de Integración Centroamericana Como Marco para el Desarrollo de la Región: Una aproximación interuniversitaria*. Talleres Gráficos UCA, El Salvador.

- Salazar y Ulate (2009). *Manual de Derecho Comunitario Centroamericano*. Corte Centroamericana de Justicia, Managua, Nicaragua.
- Santamaría, Oscar (2003). *La reforma del marco institucional: lecciones y desafíos*. Conferencia Integración Regional Centroamericana y la Reforma Institucional. Bruselas
- SICA (2009). *Reglamento de la Presidencia Pro-Témpore del Sistema de Integración Centroamericana*. Managua, Nicaragua.
- Ulate, E. (2008). *El Protocolo de Tegucigalpa y la Jurisdicción de la Corte Centroamericana de Justicia*. *Revista Electrónica Iberoamericana*, Vol. 2, ISSN: 1988 – 0618.
- Vela, Augusto (2003). *Hacia la comunidad centroamericana*. Conferencia Integración Regional Centroamericana y la Reforma Institucional. Bruselas

La Reunión de Presidentes del SICA es el “órgano supremo” del Sistema, que orienta la toma de decisiones para la conducción política en materia de integración centroamericana, tal como fue establecido en el Protocolo de Tegucigalpa (1991).

Este documento de estudio aborda el análisis del estado de ejecución de los mandatos presidenciales emanados de la Reunión de Presidentes, la importancia de estudiar el grado de cumplimiento de los acuerdos presidenciales radica en que contribuye a determinar la orientación que le dan los Presidentes al proceso de integración regional, así como poder determinar la evolución por la que ha pasado esta instancia desde los procesos de paz en la región.



UNA
Costa Rica
Campus Omar Dengo, Heredia

Escuela de Relaciones Internacionales
Teléfono: (506) 256 24165 • Telefax: (506) 256 24141
Sitio web: <http://www.ri.una.ac.cr/>
Facebook <http://www.facebook.com/unaescuelari>



SIDUNA



CS23508



0398-12-P.UNA